



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**CEDIC, A.C.**  
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

# **EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE USO Y DESTINO DEL FONDO DE APORTACIONES FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (FORTAMUN-DF)**

## **Ejercicio Fiscal 2017**

### **Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México**

**Coordinadores de la evaluación:**

**Miguel A. Montes Mejía**

**Cruz Aurelio Cervantes Ayala**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**CEDIC, A.C.**  
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



## Índice:

	<b>Página</b>
<b>1. Introducción</b>	<b>5</b>
<b>2. Características del fondo</b>	<b>9</b>
<b>3. Contribución y destino</b>	<b>35</b>
<b>4. Gestión</b>	<b>55</b>
<b>5. Generación de información y rendición de cuentas</b>	<b>73</b>
<b>6. Orientación y medición de resultados</b>	<b>99</b>
<b>7. Conclusiones</b>	<b>115</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>122</b>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

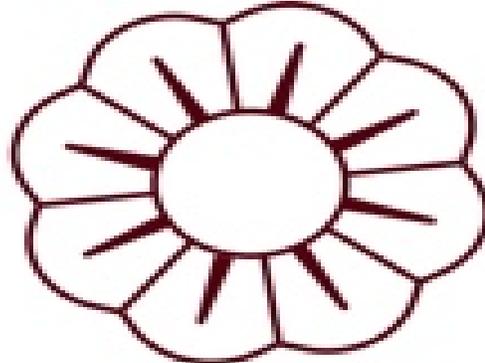




GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**CEDIC, A.C.**  
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



**ALCALDÍA**  
**XOCHIMILCO**  
2018- 2021

## 1. Introducción



## Introducción

La presente evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) gestionado, por la alcaldía de Xochimilco (antes delegación), se practicó en cumplimiento a los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y 68, 71, 72, 76 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en los que, se mandata a los ejecutores de recursos federales a evaluar el desempeño de la aplicación de dichos recursos, mediante la verificación del cumplimiento de objetivos y metas, por instancias técnicas independientes o evaluadores externos especializados.

Atiende, además, lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación de la Alcaldía de Xochimilco y lo expresado en los “Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales”.

La evaluación se realizó bajo el esquema de evaluación de desempeño, señalado en los términos de referencia de los fondos del ramo 33, diseñados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), pero con adecuaciones sustanciales.<sup>1</sup> Al efecto, la alcaldía de Xochimilco, en coordinación con la instancia evaluadora, diseñaron criterios específicos para el desarrollo de los trabajos.

En virtud de que el FORTAMUNDF es parte de una política pública del gobierno federal en materia de descentralización de gasto público<sup>2</sup> con el propósito de satisfacer sus requerimientos (financieros), los criterios metodológicos de la evaluación se diseñaron para conocer el desempeño del fondo en la alcaldía de Xochimilco.

---

<sup>1</sup> De acuerdo con el “Informe de resultados 2015-2017 Evaluación de los fondos del ramo 33” del CONEVAL, se concluye que: *cada uno de los fondos de aportaciones, son bolsas de recursos federalizados complementarios a los estatales, con objetivos específicos, motivo por el cual, al tener lógicas diferentes, es posible categorizarlos y evaluarlos de manera independiente.*

*El FONE, el FASSA y el FAETA son recursos complementarios que se direccionan principalmente al pago de nómina en los servicios educativos y de salud, lo que los agrupa en una categoría cuya evaluación se enfoca en la rendición de cuentas.*

*El FAFEF y el FORTAMUN son similares, en tanto son recursos complementarios, primordialmente destinados al fortalecimiento financiero, por lo que integran una segunda categoría cuya evaluación se enfoca a mejorar la planeación.*

*El FAIS y el FAM, en su componente de infraestructura educativa, son fondos dirigidos al gasto en infraestructura, lo que los coloca en otra categoría, cuya evaluación también privilegia la mejora de la planeación, en este caso de la infraestructura social o educativa.*

*Finalmente, el FASP y la parte del FAM destinada a asistencia social, quedan colocados en una cuarta categoría al funcionar con una lógica similar a la de acciones o programas, por lo que el objetivo de su evaluación es el fortalecimiento de las capacidades institucionales, organizacionales y de gestión.*

A partir de estas categorías y del uso de los términos de referencia publicados para las evaluaciones del FASSA, FAETA y FONE, se diseñó un esquema de evaluación con instrumentos específicos para el FORTAMUNDF.

<sup>2</sup> La instrumentación de esta política pública se norma por diversa legislación federal hacendaria —explicada en el cuerpo de la evaluación— y es a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que el Ejecutivo Federal le da seguimiento.



Con lo anterior, se cubrieron los siguientes objetivos:

### **1.1 Objetivo general de la evaluación**

Evaluar el desempeño de las aportaciones del FORTAMUNDF, en la Alcaldía de Xochimilco de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2017, con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

### **1.2 Objetivos específicos**

Valorar la contribución y el destino de las aportaciones del FORTAMUNDF, para el fortalecimiento financiero, en la alcaldía de Xochimilco.

Valorar los principales procesos en la gestión y operación del fondo, en la alcaldía de Xochimilco, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la alcaldía.

Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación del fondo en la alcaldía, así como los mecanismos de rendición de cuentas.

Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en la alcaldía.

### **1.3 Alcances de la Evaluación**

Fueron identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del fondo en la alcaldía en el ejercicio fiscal 2017, a través de análisis de gabinete con la información documentada y complementada con entrevistas a profundidad con los responsables del fondo en la alcaldía, con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño local del fondo.

La evaluación se divide en los siguientes apartados:

- 8. Introducción**
- 9. Características del fondo**
- 10. Contribución y destino**
- 11. Gestión**
- 12. Generación de información y rendición de cuentas**
- 13. Orientación y medición de resultados**
- 14. Conclusiones**
- Anexos**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**CEDIC, A.C.**  
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**CEDIC, A.C.**  
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



## 2. Características del fondo



## 2 Características del fondo.

El objetivo de este apartado es hacer una descripción de los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las leyes federales relacionadas (Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, etc.) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

### 2.1 Generalidades de los fondos de aportaciones.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF), vigente, publicada en 1978, contempló la armonización fiscal de las relaciones entre la federación, estados y municipios. Se determinaron responsabilidades y potestades a los diferentes ámbitos de gobierno en cuanto a la determinación y recaudación de contribuciones. A través de firma de convenios se definió la mecánica de recaudación y la transferencia de recursos federales, mediante de diferentes fondos que se determinaron en base a fórmulas específicas para cada recurso participable.

Los dos grandes grupos de fondos que se determinan en la LCF y que se distribuyen a las entidades federativas y municipios, a través de los ramos generales, son: Las Participaciones, distribuidas desde 1980, mediante el ramo presupuestal 28 y <sup>3</sup> los Fondos de Aportaciones, distribuidas a partir de 1998, en el ramo presupuestal 33. <sup>4</sup>

**Evolución del presupuesto del ramo 33 1998-2017**  
(Millones de pesos)

CONCEPTO /AÑO	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
RAMO 33	114,700.70	152,062.80	181,609.00	209,417.30	224,388.30	241,417.60	252,201.40	271,082.80	289,005.50	332,298.10
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) *	79,997.90	97,417.10	112,637.00	130,648.40	140,438.40	151,429.00	150,184.10	163,789.10	177,643.50	189,155.80
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	13,846.40	18,190.10	22,832.50	25,336.70	26,827.70	31,831.00	34,064.10	36,257.00	38,980.40	41,572.80
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	10,403.40	13,933.60	15,989.60	19,064.10	21,783.80	22,332.70	23,511.60	26,639.10	28,485.10	31,887.60

<sup>3</sup> Los fondos que se participan en el ramo 28 son: El Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal y del Fondo de Fiscalización y Recaudación, (con fórmulas específicas para cada fondo). Ley de Coordinación Fiscal, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/>

<sup>4</sup> Los ocho fondos actuales, que integran el ramo 33 son: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Ley de Coordinación Fiscal, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/>



CONCEPTO /AÑO	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal (FORTAMUN)	6,732.10	13,097.60	15,030.30	19,539.10	22,326.70	22,889.20	24,097.50	26,405.70	29,194.80	32,682.20
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	3,720.90	4,558.00	5,227.40	6,231.10	7,092.90	7,287.70	7,655.10	9,462.10	9,274.70	10,382.60
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. (FAETA)	-	151.4	2,051.60	2,811.50	2,918.80	3,110.70	3,188.60	3,529.70	3,493.30	3,760.00
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D. F. (FASP)	-	4,715.00	5,213.90	5,786.40	3,000.00	2,537.00	3,500.00	5,000.00	4,230.00	5,000.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17,857.00

\* El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), con la reforma de la LCF del año 2013, cambio su funcionamiento y denominación por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

CONCEPTO /AÑO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
RAMO 33	369,569.10	396,262.33	419,308.04	451,167.94	482,155.47	513,903.53	545,578.45	591,357.17	616,523.28	650,571.77
(FONE)	204,027.00	220,332.60	234,357.71	248,571.80	263,625.16	278,503.06	292,583.47	330,325.82	343,067.84	355,903.72
(FASSA)	43,995.40	48,617.76	53,100.08	55,698.66	61,951.39	67,871.10	72,045.19	77,845.08	82,445.98	87,686.40
(FAIS)	38,297.10	39,880.70	41,386.54	46,460.25	49,499.26	53,090.82	57,912.91	58,502.95	61,501.50	66,973.61
(FORTAMUN)	39,251.50	40,874.52	42,417.90	47,618.04	50,732.78	54,413.84	58,666.19	59,263.90	62,301.45	67,844.74
(FAM)	12,469.50	12,985.16	13,475.46	15,127.46	16,116.96	17,286.37	18,637.27	18,827.15	19,792.13	21,553.14
(FAETA)	4,082.30	4,321.60	4,477.10	4,549.68	5,136.68	5,375.73	5,757.50	6,020.43	6,373.87	6,540.87
(FASP)	6,000.00	6,916.80	6,916.80	7,124.30	7,373.65	7,631.76	7,921.64	8,190.96	7,000.00	7,000.00
(FAFEF)	21,446.40	22,333.19	23,176.46	26,017.74	27,719.59	29,730.86	32,054.27	32,380.85	34,040.52	37,069.29

Fuente: Elaboración propia, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, SHCP.



Cada fondo, tiene asignado una Secretaría Coordinadora, en el caso del FORTAMUNDF, es coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Fondo	Dependencia Coordinadora
I Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Secretaría de Educación Pública;
II Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Secretaría de Salud;
III Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Secretaría de Desarrollo Social;
IV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal (FORTAMUNDF)	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
V Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Secretaría de Educación Pública en cuanto al componente de infraestructura educativa, y la Secretaría de Salud por lo que se refiere al componente de asistencia social.
VI Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. (FAETA)	Secretaría de Educación Pública;
VII Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D. F. (FASP)	Secretaría de Seguridad Pública;
VIII Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Fuente: Elaboración propia, con información de la Ley de Coordinación Fiscal.

El FORTAMUNDF, es el único de los 8 fondos de aportaciones, que destina, casi en su totalidad, a los municipios o Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

### 2.1.1 El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en sus artículos: 25 fracción IV, 36, 37 38 y 51, es el fundamento de: la existencia, destino y disposiciones de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

El FORTAMUNDF nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender



sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>5</sup>

Los recursos del FORTAMUNDF han evolucionado en cuanto a su destino; en un inicio sólo se contempló la satisfacción de sus requerimientos, obligaciones financieras y seguridad pública. Actualmente también se puede orientar a: Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales; Modernización de los sistemas de recaudación locales y Mantenimiento de infraestructura.

El FORTAMUNDF tiene una cobertura nacional ya que beneficia a los 2,445 municipios y a las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal. La distribución de los recursos, se realiza en proporción directa al número de habitantes de cada entidad federativa.

El Artículo 36 de la LCF refiere que el FORTAMUNDF se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de Federación, con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y
- b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

El artículo 51 de la LCF contempla que las aportaciones que reciban los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, por concepto del FORTAMUNDF, podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales.

En caso de incumplimiento del pago de los derechos y aprovechamientos mencionados, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) podrá solicitar a los gobiernos de las entidades federativas

---

<sup>5</sup>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>



correspondientes, previa acreditación de esa irregularidad, la retención y pago del adeudo con cargo en los recursos del fondo; al respecto, sólo podrá solicitar la retención y pago cuando el adeudo tenga una antigüedad mayor de 90 días naturales; esto será aplicable aun cuando el servicio de suministro de agua no sea proporcionado directamente por la CONAGUA, sino por otros organismos prestadores del servicio.

Los artículos transitorios, séptimo, décimo segundo y décimo tercero de la reforma de la LCF de diciembre de 2013, señalan cómo se realizarán las retenciones y pagos por adeudos relativos a los derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales con cargo en los recursos del fondo.

La mayor parte de los fondos de aportaciones son ejercidas por los gobiernos estatales (81 por ciento), en tanto los gobiernos municipales ejercen directamente 19 por ciento, a través de los recursos que son asignados por el FORTAMUN y el componente municipal del FAIS: el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM).

Los recursos del FORTAMUNDF, junto con los del FISMDF, son la principal fuente de recursos de los municipios, para financiar sus programas institucionales. El FORTAMUNDF se destina principalmente a los rubros de seguridad pública, especialmente para sufragar la nómina de los policías municipales y al pago de obligaciones financieras.

El fondo constituye un importante apoyo para financiar los programas en materia de seguridad pública, ya que sus recursos son los únicos, con una cobertura nacional, que contemplan este rubro. El FORTASEG, que también apoya este renglón, solamente se destina a los municipios y demarcaciones territoriales seleccionadas, los cuales fueron 300 en 2017.<sup>6</sup>

El FORTAMUNDF es elemento importante para el saneamiento del endeudamiento municipal y de las demarcaciones territoriales del D.F.

---

<sup>6</sup> Auditoría Superior de la Federación (ASF). Gasto Federalizado, Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Marco de referencia.



## 2.1.2 Objetivo del FORTAMUNDF.

El propósito fundamental del FORTAMUNDF, se plasma en el artículo 37 de la LCF: “satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.”<sup>7</sup>

Datos del Programa Presupuestario	
<b>Programa Presupuestario</b>	I005 FORTAMUN
<b>Ramo</b>	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
<b>Presupuesto (millones de pesos):</b>	
<b>68,297.2</b>	
<b>Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018</b>	
<b>Meta Nacional</b>	
4 México Próspero	
Objetivo de la Meta Nacional	
1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país	
Estrategia del Objetivo	
2 Fortalecer los ingresos del sector público	
Estrategia Transversal	
Objetivo de la Meta Nacional	
5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna	
Estrategia del Objetivo	
3 Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda	
Estrategia Transversal	
<b>Programa Sectorial o Transversal</b>	
<b>Programa</b>	
<b>6 Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo</b>	
<b>Objetivo</b>	
<b>4 Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.</b>	

<sup>7</sup> Ley de Coordinación Fiscal, , disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/>



En la Matriz de Indicadores para Resultados, publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el presupuesto de egresos de la federación para 2017, se muestran los siguientes datos referentes al FORTAMUNDF:

<b>Objetivos de la MIR</b>
<b>Nivel: Fin</b>
<i>Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.</i>
<i>Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.</i>
<b>Nivel: Propósito</b>
<i>Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.</i>
<b>Nivel: Componente</b>
<i>Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.</i>
<b>Nivel: Actividad</b>
<i>Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.</i>

### 2.1.3 Rubros de aplicación del FORTAMUNDF.

En específico el FORTAMUNDF, se destina para los siguientes rubros:

<b>FORTAMUNDF</b>	
Objetivo:	Fortalecer la capacidad financiera de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
Destino:	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Satisfacción de sus requerimientos;</li> <li>➤ Cumplimiento de sus obligaciones financieras;</li> <li>➤ Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua;</li> <li>➤ Descargas de aguas residuales;</li> <li>➤ Modernización de los sistemas de recaudación locales;</li> <li>➤ Mantenimiento de infraestructura; y</li> <li>➤ Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia, con información de la Ley de Coordinación Fiscal.



## 2.1.4 Normatividad Federal con regulación en el FORTAMUNDF.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 115, contempla a los gobiernos municipales y sus funciones.<sup>8</sup>

*Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:*

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.*
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.*

*Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*

- III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:*
  - a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;*
  - b) Alumbrado público.*
  - c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;*
  - d) Mercados y centrales de abasto.*
  - e) Panteones.*
  - f) Rastro.*
  - g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;*
  - h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e*
  - i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.*

*Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.*

---

<sup>8</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/>



- IV. *Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:*
- a) *Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.*
  - b) *Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.*
  - c) *Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.*
  - d) *Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.*

*Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.*

- VII. *La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.*

*El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente;*

#### *Artículo 21 (CPEUM).*

*La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.*



*Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:*

- a) *La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.*
- b) *El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.*
- c) *La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.*
- d) *Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.*
- e) *Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.*

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su artículo 142, considera al FORTAMUN como un recurso establecido en la estrategia nacional de seguridad pública.<sup>9</sup>

*Artículo 142.- Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se componen con los recursos destinados a la seguridad pública previstos en los fondos que establece el **artículo 25, fracciones IV y VII, de la Ley de Coordinación Fiscal** para tal objeto. Los recursos que se programen, presupuesten y aporten a las entidades federativas y municipios, así como su ejercicio, control, vigilancia, información, evaluación y fiscalización, estarán sujetos a dicho ordenamiento y a la presente Ley; asimismo, únicamente podrán ser destinados a los fines de seguridad pública referidos en la citada Ley de Coordinación Fiscal.*

*Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública que a nivel nacional sean determinados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, serán distribuidos con base en los criterios que apruebe el Consejo Nacional, a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.*

---

<sup>9</sup> Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.  
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

*Las autoridades correspondientes de las entidades federativas y de los municipios deberán concentrar los recursos en una cuenta específica, así como los rendimientos que generen, a efecto de identificarlos y separarlos del resto de los recursos que con cargo a su presupuesto destinen a seguridad pública.*

*Asimismo, dichas autoridades deberán rendir informes trimestrales al Secretariado Ejecutivo del Sistema sobre los movimientos que presenten las cuentas específicas, la situación en el ejercicio de los recursos, su destino así como los recursos comprometidos, devengados y pagados.*

*Sin perjuicio de lo que establece el artículo 143 los convenios generales o específicos establecerán obligaciones para las entidades federativas y los municipios, a efecto de fortalecer la adecuada rendición de cuentas, transparencia, vigilancia y fiscalización de los recursos que se aporten, así como las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento.*

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) tiene por objeto reglamentar la: *programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.*

En su artículo 2 se conceptualiza el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como: *el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.*<sup>10</sup>

Asimismo sus artículos 85 y 110, determinan que los fondos de aportaciones contemplados en la LCF deberán sujetarse a la evaluación del desempeño a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales-

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79 que la Secretaría de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

El decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2017, en sus fracciones, señala: <sup>11</sup>

---

10 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/>

11 SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, disponible en: <https://www.dof.gob.mx/index.php?year=2016&month=11&day=30>



*Artículo 7. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:*

*I. El resultado de la distribución entre las entidades federativas de los recursos que integran los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se presenta en el Tomo IV de este Presupuesto de Egresos, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal;*

*VIII. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán enviar a la Secretaría, a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la información de las evaluaciones que lleven a cabo sobre recursos federales transferidos, en los términos de las disposiciones aplicables. La Secretaría deberá reportar dicha información en los Informes Trimestrales;*

*IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.*

*Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.*

*Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios deberán alinear, en su caso, la aplicación de los recursos para implementar y operar el modelo de desarrollo y operación policial previsto en la ley de la materia, conforme a los ejes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, y*

*X. Durante los primeros 10 días naturales del mes de febrero, las entidades federativas deberán enviar a la Secretaría, en forma impresa y en formato electrónico de base de datos, el calendario de distribución y montos que de los fondos a los que se refieren los artículos 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal correspondan para el ejercicio fiscal 2017 a sus municipios o demarcaciones territoriales, según corresponda.*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



*Artículo 29. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.*



## 2.1.5 Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF

La Ley de Coordinación fiscal en su artículo 38, señala:

*El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.*

<b>POBLACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA A MITAD DE AÑO 2013-2018.</b>						
<b>Entidad</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>Total</b>	118,453,929	119,936,411	121,347,800	122,715,165	124,041,731	125,327,797
Aguascalientes	1,278,202	1,305,273	1,331,825	1,355,321	1,375,782	1,395,794
Baja California	3,292,766	3,326,218	3,357,794	3,403,335	3,462,872	3,521,242
Baja California Sur	685,784	702,923	719,846	736,995	754,270	771,294
Campeche	883,911	900,589	916,832	933,436	950,458	967,319
Coahuila	2,917,922	2,960,145	3,000,556	3,043,062	3,087,852	3,132,017
Colima	695,408	708,738	721,696	734,663	747,603	760,333
Chiapas	5,130,494	5,220,622	5,307,819	5,393,944	5,479,352	5,563,869
Chihuahua	3,561,704	3,590,344	3,616,481	3,649,416	3,689,398	3,727,984
<b>Distrito Federal</b>	<b>9,057,829</b>	<b>9,062,022</b>	<b>9,058,734</b>	<b>9,053,990</b>	<b>9,049,086</b>	<b>9,041,395</b>
Durango	1,733,606	1,758,160	1,781,575	1,801,963	1,819,494	1,836,460
Guanajuato	5,781,861	5,857,977	5,930,618	5,997,487	6,058,569	6,117,205
Guerrero	3,524,537	3,551,765	3,576,592	3,597,311	3,614,241	3,629,733
Hidalgo	2,817,500	2,859,239	2,899,495	2,938,756	2,976,979	3,014,258
Jalisco	7,773,261	7,870,823	7,963,314	8,055,955	8,149,170	8,238,991
Estado de México	16,035,478	16,248,083	16,453,628	16,658,503	16,861,082	17,056,666
Michoacán	4,554,352	4,601,241	4,644,732	4,684,829	4,721,848	4,757,482
Morelos	1,879,005	1,905,274	1,930,505	1,954,717	1,977,946	2,000,527
Nayarit	1,156,029	1,176,131	1,195,482	1,214,627	1,233,716	1,252,363
Nuevo León	5,009,564	5,108,816	5,205,425	5,294,203	5,375,246	5,454,848
Oaxaca	3,958,047	3,990,077	4,019,224	4,046,494	4,072,328	4,096,998
Puebla	6,119,292	6,198,759	6,274,482	6,345,952	6,413,391	6,478,819
Querétaro	1,977,398	2,023,820	2,069,556	2,113,731	2,156,167	2,197,938
Quintana Roo	1,445,879	1,485,510	1,524,873	1,564,920	1,605,362	1,645,237
San Luis Potosí	2,707,747	2,733,855	2,758,239	2,781,457	2,803,692	2,825,157
Sinaloa	2,935,385	2,976,480	3,015,790	3,049,383	3,077,430	3,104,610



**POBLACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA A MITAD DE AÑO  
2013-2018.**

Entidad	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Total</b>	118,453,929	119,936,411	121,347,800	122,715,165	124,041,731	125,327,797
Sonora	2,809,131	2,847,816	2,884,754	2,922,666	2,961,810	3,000,127
Tabasco	2,359,785	2,393,656	2,426,269	2,457,373	2,486,932	2,515,926
Tamaulipas	3,426,690	3,461,851	3,494,719	3,527,104	3,559,268	3,590,486
Tlaxcala	1,251,774	1,273,768	1,295,194	1,314,415	1,331,372	1,347,932
Veracruz	8,055,384	8,150,881	8,241,248	8,316,599	8,376,971	8,434,163
Yucatán	2,071,527	2,100,817	2,128,802	2,155,883	2,182,255	2,208,236
Zacatecas	1,566,677	1,584,738	1,601,701	1,616,675	1,629,789	1,642,388

Fuente: INEGI, Censo Nacional de Población y Vivienda

Con base al presupuesto programado de FORTAMUNDF y los datos de población de cada entidad federativa, se obtienen los índices de participación porcentual y se divide el importe del fondo, entre cada una de ellas.

La fórmula empleada se puede identificar de la siguiente forma:

$$F_i = FT \times X_i$$

$$X_i = \frac{P_i}{PT}$$

Donde:

$F_i$ =Monto total de FORTAMUNDF que le corresponde a la entidad.

$FT$ =Monto total de FORTAMUNDF, asignado en el Presupuesto de Egresos de la federación, en el ejercicio fiscal correspondiente.

$X_i$ = Proporción de la población en la entidad federativa  $i$ , con respecto a la Población total del país.

$P_i$ =Población total en la entidad federativa  $i$ .

$PT$ =Población total del país.



**Importe del FORTAMUNDF contemplado en el presupuesto de egresos**  
*(Miles de pesos)*

CONCEPTO /AÑO	2013	2014	2015	2016	2017
(FORTAMUN)	54,413.84	58,666.19	59,263.90	62,301.45	67,844.74

Las Entidades Federativas deben distribuir los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales.



## 2.1.6 Distribución del FORTAMUNDF a las entidades federativas.

Los recursos del FORTAMUNDF, se distribuyen, conforme a la proporción de habitantes; la Ciudad de México, recibió el 8.3 por ciento de los recursos del FORTAMUN en 2017, es la segunda entidad que recibe mayores recursos del fondo, detrás del Estado de México.

FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) 2013-2018.						
pesos						
Entidad	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Total</b>	<b>54,413,838,110</b>	<b>58,666,190,193</b>	<b>59,263,903,039</b>	<b>62,218,480,919</b>	<b>68,297,173,823</b>	<b>74,376,443,244</b>
Aguascalientes	580,336,681	615,476,877	623,033,197	655,318,306	719,515,298	784,817,918
Baja California	1,548,736,401	1,662,006,375	1,684,127,574	1,773,441,790	1,949,560,194	2,129,266,071
Baja California Sur	324,080,296	353,774,346	364,268,622	389,605,400	434,823,338	481,935,719
Campeche	398,379,146	432,746,171	438,672,740	462,143,684	508,305,905	555,475,951
Coahuila	1,332,432,012	1,420,100,031	1,434,706,297	1,506,457,718	1,651,542,601	1,799,102,915
Colima	315,562,393	343,375,106	348,911,086	368,336,987	405,908,742	444,310,554
Chiapas	2,336,546,346	2,515,729,231	2,543,710,411	2,672,978,502	2,932,352,515	3,196,165,109
Chihuahua	1,627,424,554	1,786,116,310	1,800,920,746	1,887,305,177	2,065,066,070	2,245,282,483
<b>Distrito Federal</b>	<b>4,508,472,010</b>	<b>4,860,801,693</b>	<b>4,910,325,339</b>	<b>5,155,127,619</b>	<b>5,650,291,054</b>	<b>6,153,234,876</b>
Durango	781,819,373	849,132,316	856,431,028	897,709,727	982,395,923	1,068,176,275
Guanajuato	2,650,637,354	2,809,250,583	2,828,028,281	2,958,757,242	3,231,641,890	3,507,051,689
Guerrero	1,614,192,873	1,730,285,089	1,737,984,959	1,814,164,841	1,976,895,796	2,140,336,656
Hidalgo	1,291,134,294	1,379,074,617	1,394,172,977	1,464,657,071	1,606,260,558	1,750,120,172
Jalisco	3,542,451,434	3,804,408,411	3,843,698,332	4,035,492,624	4,422,959,649	4,816,108,361
Estado de México	7,308,309,105	8,044,276,990	8,153,067,625	8,587,261,724	9,441,919,247	10,314,161,212
Michoacán	2,069,113,906	2,224,516,151	2,236,719,304	2,337,362,111	2,550,054,872	2,764,334,015
Morelos	853,333,939	920,936,480	930,467,427	977,116,477	1,071,331,467	1,167,146,832
Nayarit	524,441,397	579,544,868	589,580,061	623,217,543	687,672,301	753,812,571
Nuevo León	2,263,012,729	2,428,629,152	2,459,383,752	2,588,569,900	2,844,682,698	3,106,293,540
Oaxaca	1,812,870,181	1,944,037,392	1,953,440,938	2,040,133,728	2,224,510,084	2,410,106,123
Puebla	2,773,070,845	2,980,804,447	3,006,149,753	3,150,812,607	3,447,689,009	3,748,242,797
Querétaro	902,216,933	955,566,437	968,652,927	1,020,300,571	1,121,903,242	1,225,538,684
Quintana Roo	675,587,060	731,342,285	751,903,811	803,015,449	894,907,237	990,470,492
San Luis Potosí	1,237,263,689	1,327,329,600	1,337,442,389	1,400,528,706	1,531,125,224	1,663,180,797
Sinaloa	1,316,024,053	1,440,241,599	1,450,334,604	1,518,004,908	1,658,912,330	1,801,465,273
Sonora	1,291,920,158	1,401,502,379	1,418,821,419	1,492,629,337	1,639,325,788	1,788,823,933
Tabasco	1,082,846,094	1,146,884,108	1,156,797,805	1,212,717,167	1,327,328,505	1,443,451,917
Tamaulipas	1,582,137,498	1,700,715,177	1,717,658,563	1,802,835,609	1,975,567,858	2,150,984,460
Tlaxcala	569,121,707	610,807,349	618,385,051	650,585,218	714,619,214	779,901,083
Veracruz	3,644,893,689	3,891,090,499	3,914,042,850	4,092,144,885	4,466,972,663	4,845,224,534



**FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) 2013-2018.**

Entidad	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Total</b>	<b>54,413,838,110</b>	<b>58,666,190,193</b>	<b>59,263,903,039</b>	<b>62,218,480,919</b>	<b>68,297,173,823</b>	<b>74,376,443,244</b>
Yucatán	945,276,749	1,014,373,144	1,025,796,771	1,078,204,184	1,183,337,465	1,290,464,968
Zacatecas	710,193,211	761,314,980	766,266,400	801,544,107	875,349,324	949,890,600
* Auditoría Superior de la Federación					6,8297,175	111,564,664
** Evaluaciones					3,414,8587	

\* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

\*\* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuente: Elaboración propia, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, SHCP.

La LCF, señala que: *Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.*

**Asignación de recursos de FORTAMUNDF 2015-2018**

AÑO	FORTAMUNDF		
	Total Nacional	Ciudad de México	Porcentaje
2015	59,263,903,039	4,910,325,339	8.29%
2016	62,218,480,919	5,155,127,619	8.29%
2017	68,297,173,823	5,650,291,054	8.27%
2018	74,376,443,244	6,153,234,876	8.27%
Total	264,156,001,025	21,868,978,888	8.28%

Elaboración propia con información del Acuerdos de distribución del FORTAMUNDF de la Ciudad de México.



## 2.1.7 Distribución del FORTAMUNDF en las delegaciones de la Ciudad de México.

La distribución del FORTAMUNDF en la Ciudad de México, salió publicado en el: *Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas para determinar los montos que corresponden a cada Demarcación Territorial de la Ciudad de México por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como el calendario de ministraciones 2017.*

La fórmula de distribución del FORTAMUNDF, en las Alcaldías de la Ciudad de México es:

$$F_i = FT \times X_i$$

$$X_i = \frac{P_i}{PT}$$

*Dónde:*

*F<sub>i</sub>*=Monto que del total asignado a la Ciudad de México por concepto de FORTAMUNDF que le corresponde a la Demarcación Territorial.

*FT*=Monto total asignado a la Ciudad de México por concepto de FORTAMUNDF.

*X<sub>i</sub>*= Proporción de la población total en la Demarcación territorial *i*, con respecto a la Población total de la Ciudad de México.

*P<sub>i</sub>*=Población total en la Demarcación territorial *i*.

*P<sub>T</sub>*=Población total de la Ciudad de México.

### Información de la Población de la Ciudad de México Censos: 1990, 2000, 2010

Demarcación territorial	Población			Tasa de crecimiento medio anual	
	1990	2000	2010	1990-2000	2000-2010
<b>Total</b>	<b>8,235,744</b>	<b>8,605,239</b>	<b>8,851,080</b>	<b>1.7</b>	<b>0.9</b>
Azcapotzalco	474,688	441,008	414,711	-0.7	-0.6
Coyoacán	640,066	640,423	620,416	0	-0.3
Cuajimalpa de Morelos	119,669	151,222	186,391	2.4	2
Gustavo A. Madero	1,268,068	1,235,542	1,185,772	-0.3	-0.4
Iztacalco	448,322	411,321	384,326	-0.9	-0.7
Iztapalapa	1,490,499	1,773,343	1,815,786	1.8	0.2
La Magdalena Contreras	195,041	222,050	239,086	1.3	0.7
Milpa Alta	63,654	96,773	130,582	4.3	2.9



Demarcación territorial	Población			Tasa de crecimiento medio anual	
	1990	2000	2010	1990-2000	2000-2010
<b>Total</b>	<b>8,235,744</b>	<b>8,605,239</b>	<b>8,851,080</b>	<b>1.7</b>	<b>0.9</b>
Álvaro Obregón	642,753	687,020	727,034	0.7	0.5
Tláhuac	206,700	302,790	360,265	3.9	1.7
Tlalpan	484,866	581,781	650,567	1.9	1.1
<b>Xochimilco</b>	<b>271,151</b>	<b>369,787</b>	<b>415,007</b>	<b>3.2</b>	<b>1.1</b>
Benito Juárez	407,811	360,478	385,439	-1.2	0.7
Cuauhtémoc	595,960	516,255	531,831	-1.4	0.3
Miguel Hidalgo	406,868	352,640	372,889	-1.4	0.5
Venustiano Carranza	519,628	462,806	430,978	-1.2	-0.7

Fuente: INEGI. CONAPO

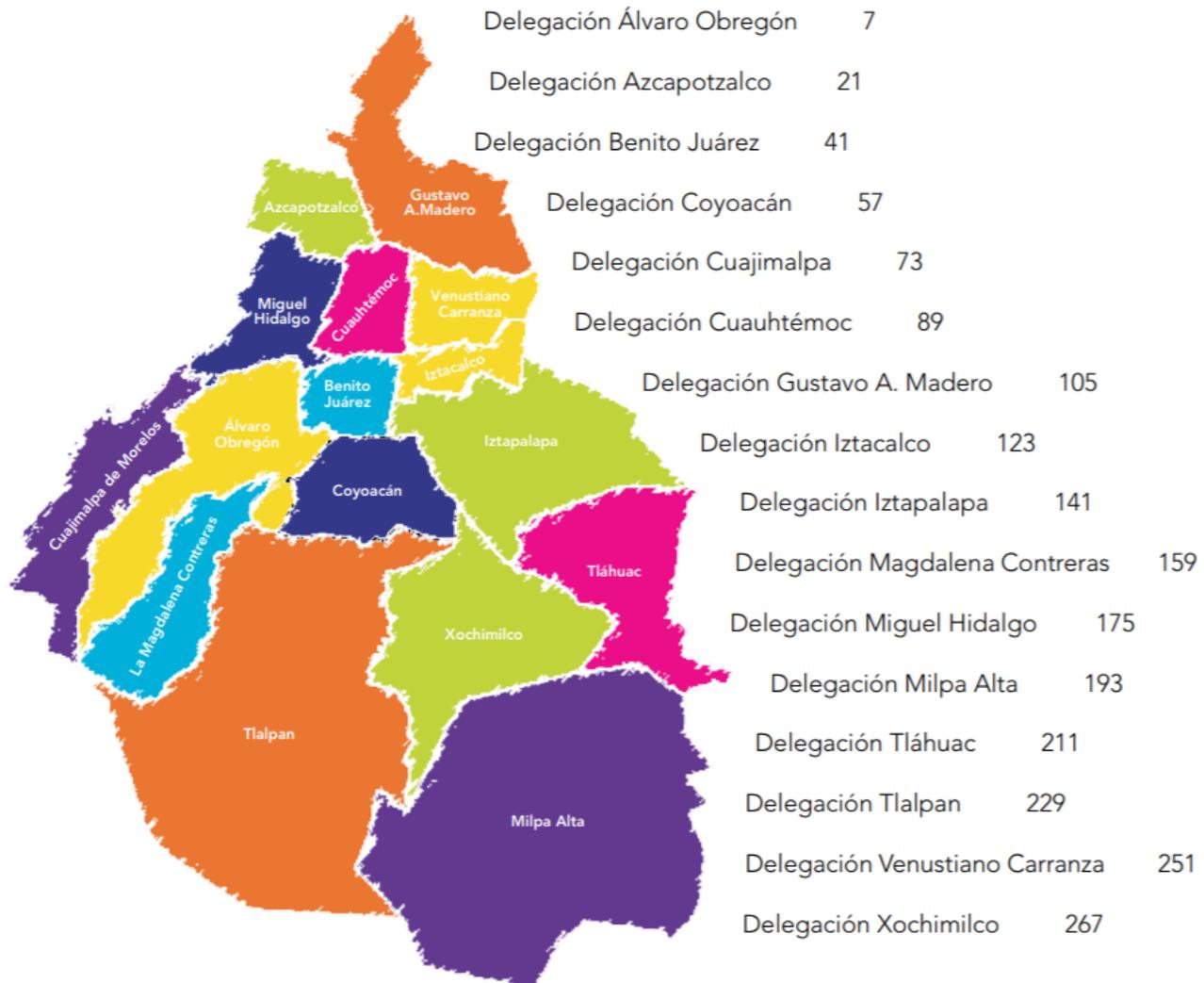
**Asignación FORTAMUNDF.  
Ciudad de México  
2015-2018**

Demarcación territorial	2015	2016	2017	2018
Álvaro Obregón	403,339,018	423,445,845	464,118,922	571,434,124
Azcapotzalco	230,068,398	241,539,804	264,740,331	276,082,568
Benito Juárez	213,829,944	224,490,936	246,053,875	287,987,288
Coyoacán	344,189,252	361,348,407	396,056,863	419,807,139
Cuajimalpa de Morelos	103,406,698	108,559,565	118,986,994	137,450,360
Cuauhtémoc	295,046,698	309,753,914	339,506,585	367,423,611
Gustavo A. Madero	657,831,385	690,628,261	765,964,904	803,406,130
Iztacalco	213,211,254	223,842,692	245,343,366	269,312,297
Iztapalapa	1,007,348,309	1,057,566,826	1,159,148,871	1,261,098,634
La Magdalena Contreras	132,637,711	139,250,672	152,626,062	168,236,957
Miguel Hidalgo	206,867,106	217,181,449	238,042,293	251,436,934
Milpa Alta	72,442,042	76,054,772	83,360,031	95,159,799
Tláhuac	199,864,969	209,828,863	229,983,472	249,473,397
Tlalpan	360,913,844	378,909,230	425,304,449	467,153,498
Venustiano Carranza	239,093,568	251,014,180	275,124,746	294,781,016
Xochimilco	230,235,321	241,712,203	264,929,290	286,964,124
<b>Total</b>	<b>4,910,325,339</b>	<b>5,155,127,619</b>	<b>5,650,291,054</b>	<b>6,153,234,876</b>

Elaboración propia con información del Acuerdos de distribución del FORTAMUNDF de la Ciudad de México.



Considerando el criterio poblacional para su distribución, las delegaciones con mayor proporción de recursos en 2017 fueron Iztapalapa (21 por ciento) y Gustavo A. Madero (14 por ciento), en tanto Magdalena Contreras y Milpa Alta recibieron menos recursos (3 y 1 por ciento, respectivamente).



### 2.1.8 Recursos del FORTAMUNDF para Xochimilco.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para la alcaldía de Xochimilco, representan el 4.7% de los recursos del fondo para la ciudad de México.



**Asignación de recursos de FORTAMUNDF 2015-2018**

AÑO	FORTAMUNDF		
	Ciudad de México	Xochimilco	% Xochimilco/ CDMX
2015	4,910,325,339	230,235,321	4.69
2016	5,155,127,619	241,712,203	4.69
2017	5,650,291,054	264,929,290	4.69
2018	6,153,234,876	286,964,124	4.66
Total	21,868,978,888	1,023,840,938	

Con respecto a las distintas fuentes de ingreso, el FORTAMUNDF para Xochimilco, representa el 15%.

Presupuesto 2017 Xochimilco		
Tipo de ingreso	Importe	Porcentaje respecto el total
<b>Total</b>	<b>1,736,061,135</b>	<b>100.00%</b>
Participaciones Federales	1,185,456,714	68.28%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	263,569,627	15.18%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	91,800,155	5.29%
Fiscales	57,467,695	3.31%
Fondo de Aportaciones para el Infraestructura Social (FAIS)	56,658,430	3.26%
Financiamiento	47,105,344	2.71%
Ingresos de aplicación automática	34,093,170	1.96%

La delegación de Xochimilco también informa del índice de dependencia financiera en relación al FORTAMUNDF.

Meta Alcanzada (Cifras en pesos)		
Recursos ministrados del FORTAMUNDF a Xochimilco.	Ingresos Propios de Xochimilco <sup>1/</sup>	Proporción
263,569,627	1,359,596,003	<b>19.39%</b>
	<b>1,359,596,003</b>	

<sup>1/</sup> Ingresos propios incluye impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos.



## 2.1.9 Resultados de la aplicación del FORTAMUNDF en Xochimilco.

El CONEVAL en el más reciente informe de “*Informe de resultados 2015-2017 Evaluación de los fondos del ramo 33*”.<sup>12</sup> Señala que de acuerdo con la clasificación funcional del gasto que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante la cual se agrupa el gasto público según el propósito de los bienes y servicios gubernamentales brindados a la población, siete de los ocho fondos del Ramo 33 se clasifican dentro de la función de desarrollo social.<sup>13</sup>

Ese informe añade “*Dada la magnitud y el alcance de estos fondos para atender las demandas sociales en el nivel local, es importante identificar los efectos del ejercicio de los recursos del Ramo 33 en el bienestar de la población.*”

La SEDESOL en el “*Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en la Ciudad de México y sus delegaciones 2018*”, muestra la siguiente información:<sup>14</sup>

### Información general de la Ciudad de México 2018

Indicador	Ciudad de México	Nacional
<b>Población</b>		
Número de personas	8,821,845	122,636,694
% con respecto al total nacional	7.19%	n.a.
<b>Pobreza Multidimensional</b>		
Población en pobreza	2,434,424	53,418,151
Población en pobreza moderada	2,279,296	44,042,570
Población en pobreza extrema	155,128	9,375,581
Población vulnerable por carencias	2,548,613	32,860,754
Población vulnerable por ingresos	599,276	8,605,022
Población no pobre y no vulnerable	3,239,532	27,752,767
<b>Rezago Social</b>		
Grado de rezago social	Muy bajo	n.a.
<b>Zonas de Atención Prioritaria</b>		
ZAP Rurales	0	1,115
ZAP Urbanas	271	22,621

Fuente: Medición de la pobreza 2016, CONEVAL.

Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.

Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

<sup>12</sup>CONEVAL Informe de resultados 2015.2017. Evaluaciones de los fondos del ramo general 33.

[https://coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Evaluaciones\\_Ramo\\_33/Informes/Informe\\_Resultados\\_R33\\_15\\_17.pdf](https://coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Evaluaciones_Ramo_33/Informes/Informe_Resultados_R33_15_17.pdf)

<sup>13</sup>En la clasificación funcional de gasto (desarrollo económico, desarrollo social y gobierno), los fondos se encuentran dentro de la función de desarrollo social, a excepción del FASP, clasificado dentro de la función de gobierno.

[https://coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Evaluaciones\\_Ramo\\_33/Informes/Informe\\_Resultados\\_R33\\_15\\_17.pdf](https://coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Evaluaciones_Ramo_33/Informes/Informe_Resultados_R33_15_17.pdf)

<sup>14</sup> SEDESOL, Informe sobre la situación de pobreza y rezago social 2018, disponible en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288982/Ciudad\\_de\\_M\\_xico.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288982/Ciudad_de_M_xico.pdf)



El Informe señala que: “Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en la entidad.”

**Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2016  
(Porcentaje de población)**

Indicador	Nacional	Ciudad de México				Semáforo			Posición a nivel nacional
	2016	2010	2012	2014	2016				
Rezago Educativo	17.4%	9.5%	9.2%	8.8%	8.4%		○		1
Acceso a la salud	15.5%	32.5%	23.4%	19.9%	19.6%		●		31
Seguridad social	55.8%	52.4%	52.5%	46.3%	47.0%		○		10
Calidad y espacios en la vivienda	12.0%	7.6%	6.4%	5.4%	5.9%		○		5
Servicios básicos en la vivienda	19.3%	3.9%	3.0%	1.7%	2.1%		○		1
Alimentación	20.1%	15.5%	13.0%	11.7%	11.5%		○		1
Población con ingreso inferior a Línea de Bienestar Mínimo	17.5%	6.0%	6.9%	8.2%	7.5%		○		5
Población con ingreso inferior a Línea de Bienestar	50.6%	34.0%	35.5%	36.4%	34.4%		○		5

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

\* Semáforo: El color blanco señala que el indicador estatal 2016 es menor al indicador nacional 2016 y el negro mayor.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**CEDIC, A.C.**  
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**CEDIC, A.C.**  
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



### 3. Contribución y destino



### 3 Contribución y destino

El objetivo de este apartado es hacer una descripción de la contribución de la operación del fondo, con las metas y objetivos de los planes y programas de los diferentes ámbitos de gobierno, analizando sus motivos y fundamentos; diagnósticos y focalización; objeto de gasto y destinos final de los recursos del fondo, a la gestión municipal.

#### 3.1 Marco general de la aplicación del FORTAMUNDF en la Alcaldía de Xochimilco.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), es un recurso contemplado en los presupuestos de egresos anual, de los diferentes ámbitos de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), para su aplicación conforme a sus propias leyes.

En el presupuesto de egresos de la federación para 2017, se muestra información del FORTAMUNDF:

Objetivos, Indicadores y Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR					
Nivel: Fin					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Sectorial/Transversal:  Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	Sumatoria del Indicador de Evolución de Calidad Crediticia de la entidad 1 a la entidad 32.	Otra-Índice	Estratégico - Eficacia - Anual	
Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	



Nivel: Propósito					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra-Razón	Estratégico - Eficacia - Semestral	

La delegación Xochimilco, publica algunos índices y porcentajes relacionados a los niveles de la MIR.

El documento rector de la Ciudad de México, en cuanto a su aplicación de políticas públicas, es el *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018*, en el cual se contemplan cinco ejes de política pública.<sup>15</sup>

- Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.
- Eje 2 Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana.
- Eje 3 Desarrollo Económico y Sustentable.
- Eje 4 Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura.
- Eje 5 Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

El presupuesto de egresos de la Ciudad de México, en 2017, contempló la aplicación del FORTAMUNDF, en los 5 ejes en la delegación Xochimilco. En el quinto eje se contemplan las acciones de gobierno, es en donde se concentra la mayor cantidad del recurso, seguido del eje 2, en donde se integran las acciones de seguridad.

<sup>15</sup> CDMX, Programa general de gobierno 2013- 2018, disponible en:  
<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/Programa%20General%20Desarrollo%20Social%20DF%202013-2018.pdf>



(FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN))\*

Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO

Eje	FI	F	SF	AI	Denominación	Presupuestal (Pesos)			Índice de Cumplimiento
						Modificado	Ejercido	Pagado	Modificado/Ejercido
01					EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	1,464,462	1,464,462	1,464,462	
	02				DESARROLLO SOCIAL	1,464,462	1,464,462	62,894,039	
		04			RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	1,162,798	1,162,798	1,162,798	
			01		DEPORTE Y RECREACIÓN	581,399	581,399	581,399	
				212	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	581,399	581,399	581,399	100%
			02		CULTURA	581,399	581,399	581,399	
				214	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	581,399	581,399	581,399	100%
		05			EDUCACIÓN	301,664	301,664	301,664	
			01		EDUCACIÓN BASICA	301,664	301,664	301,664	
				218	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	301,664	301,664	301,664	100%
02					GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	57,425,211	57,425,211	57,425,211	
	01				GOBIERNO	57,425,211	57,425,211	57,425,211	
		07			ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	57,425,211	57,425,211	57,425,211	
			01		POLICÍA	57,425,211	57,425,211	57,425,211	
				203	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE VIGILANCIA	57,425,211	57,425,211	57,425,211	100%



(FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN))*									
Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO									
Eje	FI	F	SF	AI	Denominación	Presupuestal (Pesos)			Índice de Cumplimiento Modificado/Ejercido
						Modificado	Ejercido	Pagado	
03					DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	1,162,798	0	0	
	02				DESARROLLO SOCIAL	1,162,798	0	0	
		02			VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1,162,798	0	0	
			03		ABASTECIMIENTO DE AGUA	1,162,798	0	0	
				212	PROVISIÓN EMERGENTE DE AGUA POTABLE	1,162,798	0	0	0%
04					HABILITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA	40,241,097	34,867,718	34,867,718	
	02				DESARROLLO SOCIAL	40,241,097	34,867,718	34,867,718	
		01			PROTECCION AMBIENTAL	4,165,207	4,004,366	4,004,366	
			01		ORDENACIÓN DE DESECHOS	557,690	480,717	480,717	
				203	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	557,690	480,717	480,717	86%
			03		ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	3,322,517	3,238,744	3,238,744	
				206	MTTO, CONSERV. Y REHAB. AL SISTEMA DE DRENAJE	3,322,517	3,238,744	3,238,744	97%
			05		PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	285,000	284,906	284,906	
				207	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	285,000	284,906	284,906	100%
		02			VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	36,075,890	30,863,352	30,863,352	
			01		URBANIZACIÓN	27,378,842	22,186,638	22,186,638	
				216	MTTO, CONSERV. Y REHAB. BANQUETAS	4,046,914	3,880,014	3,880,014	96%
				217	MTTO, CONSERV. Y REHAB. DE INFRAESTRUCTURA COMERCIAL	0	0	0	#¡DIV/0!
				218	MTTO, CONSERV. Y REHAB. EN VIALIDADES SECUNDARIAS	18,132,936	13,511,851	13,511,851	75%
				219	MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE IMAGEN URBANA	5,198,992	4,794,774	4,794,774	92%
			03		ABASTECIMIENTO DE AGUA	1,620,260	1,619,224	1,619,224	
				221	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	100,000	98,002	98,002	0%
				222	MTTO, CONSERV. Y REHAB. DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	1,620,260	1,619,224	1,619,224	100%
			04		ALUMBRADO PÚBLICO	6,976,788	6,959,487	6,959,487	
				223	ALUMBRADO PÚBLICO	6,976,788	6,959,487	6,959,487	100%
05					EFFECTIVIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	163,276,059	161,189,132	161,189,132	
	01				GOBIERNO	163,276,059	161,189,132	161,189,132	
		08			OTROS SERVICIOS GENERALES	163,276,059	161,189,132	161,189,132	
			05		OTROS	163,276,059	161,189,132	161,189,132	
				201	APOYO ADMINISTRATIVO	163,276,059	161,189,132	161,189,132	99%
<b>TOTAL</b>						<b>263,569,627</b>	<b>254,946,523</b>	<b>254,946,523</b>	



### Aplicación de guía metodológica

De Conformidad con lo establecido por la CONEVAL se aplicó una guía metodológica que incluye criterios de calificación.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

A continuación se incluye los resultados de la aplicación de la mencionada guía metodológica y la valoración correspondiente de cada respuesta:

### 3.2 La alcaldía cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades, para la atención a las acciones de gobierno, para el direccionamiento de los recursos del FORTAMUNDF y tiene las siguientes características:

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- b) Se cuantifican las necesidades.
- c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- e) Se integra la información en un solo documento.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación:

La Ciudad de México, en el programa general de gobierno 2013-2018, señala lo siguiente:

*“El PGDDF 2013-2018 se formuló a partir de un enfoque orientado a atender los problemas de las personas que viven y transitan en la Ciudad. Con ello, el gobierno diagnostica en forma transparente los desafíos de la entidad, brinda soluciones claras y puede, junto con la ciudadanía, evaluar la obtención de resultados.*”



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



*Este enfoque orientado a problemas derivó en una visión de ciudad como una Capital Social, en la que las personas ejercen plenamente sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades; donde se apoya de manera digna y corresponsable a las personas en situación de vulnerabilidad y que por lo tanto es equitativa e inclusiva; una ciudad de libertades y tolerancia, donde la diversidad se constituye en un valor social, cultural y humano y se respeta plenamente la igualdad de género; una ciudad segura; una ciudad dinámica, compacta, policéntrica, competitiva y sustentable, que potencia las vocaciones productivas y fomenta la inversión; finalmente, una ciudad del conocimiento, digital e inteligente, con un gobierno profesional, efectivo, transparente, participativo, honrado y responsable.”*

Después fueron publicados planes sectoriales y los diferentes programas operativos anuales en donde se concretan las acciones de planeación y programática.

Es conveniente señalar que el FORTAMUNDF, se diseñó originalmente para satisfacer las necesidades de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito federal. Sin embargo con las diferentes reformas a la LCF, se fueron poniendo prioridades y candados de diferentes instancias federales a los recursos contemplados en el fondo.



### 3.3 La alcaldía cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de su demarcación y tienen las siguientes características:

- a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

**Respuesta: Si**

Nivel	Criterios
3	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la alcaldía están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación:

El FORTAMUN tiene por objeto apoyar a las finanzas de los municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el cumplimiento de las funciones que tienen asignadas.

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal señala que el FORTAMUNDF, *se destinará a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.*

En 2017, la Alcaldía de Xochimilco informa que la aplicación prioritaria de los recursos del FORTAMUNDF, fueron en los siguientes destinos:

Concepto	Recursos ejercidos cuarto trimestre 2017	
	Total ejercidos	% de recursos aplicados
<b>Total recursos FORTAMUN DF</b>	<b>254,946,523</b>	
<b>Destinos Prioritarios</b>	<b>210,457,609</b>	<b>82.5</b>
Obligaciones financieras <sup>1/</sup>	0	
Pagos por derechos de agua	19,034,497	
Seguridad pública	60,434,400	
Inversión	130,988,712	
<b>Otros requerimientos</b>	<b>44,488,914</b>	

<sup>1/</sup> Incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, así como de servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de salud, educación y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías -se refiere a los sueldos pagados).



**3.4 La alcaldía documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:**

- a) Capítulo de gasto
- b) Unidades administrativas que ejercen los recursos
- c) Programas
- d) Distribución geográfica al interior de la alcaldía

**Respuesta: Si**

Nivel	Criterios
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

En el presupuesto de egresos de la Ciudad de México, de 2017, se contemplaron 4 capítulos de destino de gasto, para el FORTAMUNDF.

**Presupuesto del FORTAMUNDF en Xochimilco en 2017 por Capítulo de Gasto**

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/
					Modificado
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			
	1400	SEGURIDAD SOCIAL			
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS			
	1600	PREVISIONES			
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS			
	<b>Subtotal de Capítulo 1000</b>		0	0	0



Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/
						Modificado
<b>2000: Materiales y suministros</b>	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,380,000	1,380,000	1,379,951	100.00%
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS				
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0	700,000	0	0.00%
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	10,209,476	10,414,915	6,200,861	59.54%
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,098,320	680,000	557,942	82.05%
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	27,563,609	30,032,229	30,032,229	100.00%
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	60,000	518,068	517,482	99.89%
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD				
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,786,381	1,969,262	1,745,508	88.64%
	<b>Subtotal de Capítulo 2000</b>			<b>42,097,786</b>	<b>45,694,474</b>	<b>40,433,972</b>
<b>3000: Servicios generales</b>	3100	SERVICIOS BÁSICOS	117,536,723	115,305,395	114,843,621	99.60%
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0	2,325,596	713,932	30.70%
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	60,434,400	60,518,404	60,505,550	99.98%
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	12,538,506	13,674,399	12,949,517	94.70%
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,205,598	6,105,598	6,097,724	99.87%
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD				
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS				
	3800	SERVICIOS OFICIALES				
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	0	3,219,255	1,719,255	53.41%
	<b>Subtotal de Capítulo 3000</b>			<b>191,715,227</b>	<b>201,148,647</b>	<b>196,829,600</b>



Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/
						Modificado
<b>4000:</b> Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO				
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO				
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES				
	4400	AYUDAS SOCIALES				
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES				
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS				
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL				
	4800	DONATIVOS				
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR				
	<b>Subtotal de Capítulo 4000</b>			0	0	0
<b>5000:</b> Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN				
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO				
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO				
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0	1,162,798	0	0.00%
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD				
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	385,000	385,000	364,126	94.58%
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS				
	5800	BIENES INMEBLES				
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES				
	<b>Subtotal de Capítulo 5000</b>			385,000	1,547,798	364,126
<b>6000:</b> Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	29,371,614	25,883,220	25,815,463	99.74%
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS				
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO				
	<b>Subtotal de Capítulo 6000</b>			29,371,614	25,883,220	25,815,463
<b>Total</b>			263,569,627	274,274,140	263,443,161	



Respecto al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, el FORTAMUNDF, se destinó a los siguientes ejes:

EJES	IMPORTE
HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA	\$ 34,867,718
GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	\$ 57,425,211
EFFECTIVIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN:	\$ 161,189,132
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 254,946,523</b>

El destino de los recursos FORTAMUNDF por las actividades institucionales, fueron:

<b>Destino de las Aportaciones del FORTAMUN Informe Definitivo 2017</b>	
<b>(Rubro específico en que se aplica)</b>	<b>Monto Pagado</b>
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE VIGILANCIA	57,425,211
APOYO PARA LA OPERACIÓN DE LA DELEGACIÓN.	161,189,132
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	480,717
MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN AL SISTEMA DE DRENAJE	3,238,744
MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	284,906
MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE BANQUETAS	3,880,014
MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS	13,511,851
MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE IMAGEN URBANA	4,794,774
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	98,002
MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	1,619,224
ALUMBRADO PÚBLICO	6,959,487
MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	581,399
MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	581,399
MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	301,664
<b>Total</b>	<b>254,946,523</b>

La Alcaldía de Xochimilco informó las principales acciones realizadas con el FORTAMUNDF La Alcaldía de Xochimilco informó las principales acciones realizadas con el FORTAMUNDF en 2017:

Reconstrucción, conservación y rehabilitación de banquetas en:

Pedro Ramírez del Castillo, Justo Sierra, Morelos, Prolongación División del Norte, San Bartolo El Chico, Isidro Tapia en Tulyehualco, Río San Lucas, Santiago Tepalcatlalpan, Santa Cruz Xochitepec, Santa Cruz Acapulca y Santa Crucita,



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Bacheo en todas las calles de la delegación, reconstrucción de pavimento, construcción de pavimento, instalación y nivelación de topes en diversas calles, nivelación de adoquero, nivelación de pavimento, también líneas canalizadoras, flechas de circulación, líneas doble y pasos peatonales,

Así como también el pago del servicio de energía eléctrica, agua potable, combustibles, lubricantes y aditivos, servicios de vigilancia, materiales, útiles y equipos menores de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción y prendas de seguridad y protección personal.



### 3.5 ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades para la atención a las funciones de gobierno, en el direccionamiento de los recursos del FORTAMUNDF y el destino de las aportaciones en la alcaldía?

No procede valoración cuantitativa.

#### **Respuesta: Si**

Las obras y acciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF, son consistentes con el diagnóstico de la Ciudad de México y la delegación Xochimilco.

Es importante señalar que los rubros de aplicación del fondo, está contemplado en la Ley de Coordinación Fiscal y las acciones de las delegaciones (alcaldías), coordinadas con el gobierno de la ciudad de México, planean y programan, conforme al presupuesto autorizado en el FORTAMUNDF y los destinos contemplados para ello.

En el informe de la cuenta pública de 2017, se contempla a detalle las motivaciones, fundamentación y ejercicio de los recursos de las diferentes fuentes de ingreso de la delegación incluyendo los correspondientes al fondo revisado y no se identifican observaciones relevantes.

También es importante señalar que en la reforma de la ley de coordinación fiscal en 2103, se agregaron artículos (51 y 52) a la misma, que permiten comprometer a este y otros fondos para pagos por adeudos ante diferentes instancias (Agua y otros compromisos en el caso de FORTAMUNDF) y posteriormente se definieron porcentajes del recurso para destinarlos en fiscalización y evaluación.



**3.6 De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan para ejercer las atribuciones de las alcaldías en materia de funciones gubernamentales, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la alcaldía para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:**

- a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización.
- b) Recursos estatales.
- c) Otros recursos.

**Respuesta: Si**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), es un recurso contemplado en los artículos 25 fracción IV, 36,37,38 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en donde se identifican: la forma en que: se integra, distribuye, administra, ejerce y supervisa este fondo.

Dicha ley también menciona que el FORTAMUNDF, será administrado y ejercido por los gobiernos de los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a sus propias leyes.

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal señala que el FORTAMUNDF, *se destinará a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.*

Los recursos del FORTAMUNDF, fueron aplicados a los destinos prioritarios contemplados en la LCF.

FORTAMUN DF				
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos				
Concepto	Recursos ejercidos Primer trimestre 2017		Recursos ejercidos cuarto trimestre 2017	
	Total ejercidos	% de recursos aplicados	Total ejercidos	% de recursos aplicados
<b>Total recursos FORTAMUN DF</b>	<b>263,569,627</b>		<b>254,946,523</b>	
<b>Destinos Prioritarios</b>	<b>149,021,690</b>	<b>56.5</b>	<b>210,457,609</b>	<b>82.5</b>
Obligaciones financieras <sup>1/</sup>	92,249,370		0	
Pagos por derechos de agua	3,142,869		19,034,497	
Seguridad pública	9,559,488		60,434,400	
Inversión	44,069,963		130,988,712	
<b>Otros requerimientos</b>	<b>114,547,937</b>		<b>44,488,914</b>	

<sup>1/</sup> Incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, así como de servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de salud, educación y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías -se refiere a los sueldos pagados).



## Detalle del destino del FORTAMUNDF en la alcaldía de Xochimilco, 2017

Programa	I005	FORTAMUN	Tipo Gasto	2 - Gasto de Inversión		Unidad ejecutora	Xochimilco
<b>Avance Financiero</b>							
Partida Genérica	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado	Avance	Ciclo recurso
311 - Energía eléctrica	92,995,498	92,995,498	92,995,498	92,995,498	92,995,498	100 %	2017
313 - Agua	19,424,749	19,424,749	19,424,749	19,034,497	19,034,497	97.9%	2017
338 - Servicios de vigilancia	41,646,196	41,646,196	41,646,196	41,646,196	41,646,196	100%	2017
345 - Seguro de bienes patrimoniales	11,370,942	11,370,942	11,370,942	11,370,942	11,370,942	100%	2017
347 - Fletes y maniobras	1,167,564	1,167,564	1,167,564	442,683	442,683	37.9%	2017
541 - Vehículos y Equipo Terrestre	0	1,162,798	1,162,798	0	0	0.00%	2017
562 - Maquinaria y equipo industrial	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	100%	2017
567 - Herramientas y máquinas-herramienta	85,000	85,000	85,000	64,126	64,126	75.44%	2017
612 - Edificación no habitacional	4,607,312	1,464,462	1,464,462	1,464,462	1,464,462	100.0%	2017
614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	15,549,678	16,279,172	16,279,172	16,255,895	16,255,895	99.86%	2017
615 - Construcción de vías de comunicación	9,214,624	8,139,586	8,139,586	8,095,106	8,095,106	99.45%	2017
<b>Total</b>	<b>196,361,563</b>	<b>194,035,967</b>	<b>194,035,967</b>	<b>191,669,405</b>	<b>191,669,405</b>	<b>100.0%</b>	

Programa	I005	FORTAMUN	Tipo Gasto	1 - Gasto Corriente		Unidad ejecutora	Xochimilco
<b>Avance Financiero</b>							
Partida Genérica	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado	Avance	Ciclo recurso
211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,300,000	1,300,000	1,300,000	1,299,959	1,299,959	100.00%	2017
212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	80,000	80,000	80,000	79,992	79,992	99.99%	2017
241 Productos minerales no metálicos	8,854,306	8,854,306	8,854,306	5,002,580	5,002,580	56.50%	2017
242 Cemento y productos de concreto	370,000	240,000	240,000	100,800	100,800	42.00%	2017
244 Madera y productos de madera	63,428	63,428	63,428	56,770	56,770	89.50%	2017
246 Material eléctrico y electrónico	0	18,320	18,320	10,613	10,613	57.93%	2017
247 Artículos metálicos para la construcción	921,742	1,238,861	1,238,861	1,030,097	1,030,097	83.15%	2017
256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1,098,320	680,000	680,000	557,942	557,942	82.05%	2017
261 Combustibles, lubricantes y aditivos	27,563,609	27,563,609	27,563,609	27,563,609	27,563,609	100.00%	2017
272 Prendas de seguridad y protección personal	0	458,068	458,068	457,509	457,509	99.88%	2017
274 Productos textiles	60,000	60,000	60,000	59,973	59,973	99.96%	2017
291 Herramientas menores	1,199,471	1,432,352	1,432,352	1,279,008	1,279,008	89.29%	2017
298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	135,000	135,000	135,000	134,906	134,906	99.93%	2017



Programa	I005	FORTAMUN	Tipo Gasto	1 - Gasto Corriente		Unidad ejecutora	Xochimilco
Avance Financiero							
Partida Genérica	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado	Avance	Ciclo recurso
299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	451,910	401,910	401,910	331,594	331,594	82.50%	2017
311 Energía eléctrica	2,467,312	2,467,312	2,467,312	2,467,312	2,467,312	100.00%	2017
317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,500,000	93,931	93,931	79,913	79,913	85.08%	2017
319 Servicios integrales y otros servicios	1,149,164	323,905	323,905	266,401	266,401	82.25%	2017
325 Arrendamiento de equipo de transporte	0	1,744,197	1,744,197	164,012	164,012	9.40%	2017
329 Otros arrendamientos	0	581,399	581,399	549,920	549,920	94.59%	2017
336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0	84,004	84,004	71,150	71,150	84.70%	2017
338 Servicios de vigilancia	18,788,204	18,788,204	18,788,204	18,788,204	18,788,204	100.00%	2017
355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,205,598	1,205,598	1,205,598	1,205,598	1,205,598	100.00%	2017
396 Otros gastos por responsabilidades	0	1,719,255	1,719,255	1,719,255	1,719,255	100.00%	2017
311 Energía eléctrica	92,995,498	92,995,498	92,995,498	92,995,498	92,995,498	100.00%	2017
313 Agua	19,424,749	19,424,749	19,424,749	19,034,497	19,034,497	97.99%	2017
338 Servicios de vigilancia	41,646,196	41,646,196	41,646,196	41,646,196	41,646,196	100.00%	2017
345 Seguro de bienes patrimoniales	11,370,942	11,370,942	11,370,942	11,370,942	11,370,942	100.00%	2017
347 Fletes y maniobras	1,167,564	1,167,564	1,167,564	442,683	442,683	37.92%	2017
541 Vehículos y Equipo Terrestre	0	1,162,798	1,162,798	0	0	0.00%	2017
562 Maquinaria y equipo industrial	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	100.00%	2017
567 Herramientas y máquinas-herramienta	85,000	85,000	85,000	64,126	64,126	75.44%	2017
612 Edificación no habitacional	4,607,312	1,464,462	1,464,462	1,464,462	1,464,462	100.00%	2017
614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	15,549,678	16,279,172	16,279,172	16,255,895	16,255,895	99.86%	2017
615 Construcción de vías de comunicación	9,214,624	8,139,586	8,139,586	8,095,106	8,095,106	99.45%	2017
221 Productos alimenticios para personas	0	700,000	700,000	0	0	0.00%	2016
261 Combustibles, lubricantes y aditivos	0	2,468,620	2,468,620	2,468,620	2,468,620	100.00%	2016
355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0	3,400,000	3,400,000	3,392,126	3,392,126	99.77%	2016
357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	100.00%	2016
345 Seguro de bienes patrimoniales	0	1,135,893	1,135,893	1,135,893	1,135,893	100.00%	2016
396 Otros gastos por responsabilidades	0	1,500,000	1,500,000	0	0	0.00%	2016
<b>Total</b>	<b>263,569,627</b>	<b>274,274,139</b>	<b>274,274,139</b>	<b>274,274,139</b>	<b>274,274,139</b>	<b>100.00%</b>	



La Secretaría de Finanzas, de la Ciudad de México, por medio de los informes de avances, programáticos-presupuestales, muestran la concurrencia de recursos del FORTAMUNDF, con 20 actividades institucional de la alcaldía de Xochimilco.

Nº	Clave AI	Actividad Institucional	Recursos concurridos
1	241212	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	Aplicación Automática, Crédito, FORTAMUNDF, FAFEF y Participaciones 2017.
2	241214	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	Aplicación Automática, FORTAMUNDF, FAFEF, Participaciones 2017 y Desarrollo Regional IV2016.
3	251218	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Fiscal, FORTAMUNDF, FAFEF, Participaciones 2017, FAIS, Fortalecimiento financiero VII2016.
4	221219	MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE IMAGEN URBANA	Fiscal, FORTAMUNDF, Participaciones, Crédito, FAFEF, Desarrollo Regional III 2016 Remanentes de Principal, De
5	223221	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	FORTAMUNDF, Participaciones.
6	185201	APOYO ADMINISTRATIVO	Autogenerados, FORTAMUNDF, FAFEF, Participaciones 2017 y FORTAMUNDF 2016 liquida.
7	221218	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS	FORTAMUNDF, FAFEF, Participaciones, Desarrollo Regional IV2016 Remanente de Principal y Desarrollo Regional
8	171203	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE VIGILANCIA	FORTAMUNDF y Participaciones.
9	211203	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.	FORTAMUNDF, Crédito y Participaciones.
10	213206	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN AL SISTEMA DE DRENAJE.	Fiscales, FORTAMUNDF, FAIS, Crédito, Participaciones 2017, Desarrollo Regional III 2017, FAIS 2016, FAIS 2016Liquida Remanente.
11	215207	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES.	FORTAMUNDF y Participaciones.
12	223122	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE.	Fiscales, FORTAMUNDF, FAFEF, Participaciones 2017 y FAIS.
13	224223	ALUMBRADO PÚBLICO.	FORTAMUNDF, Participaciones 2016, Participaciones 2017 y Desarrollo Regional III 2017.
14	221216	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE BANQUETAS.	FORTAMUNDF, Participaciones y FAFEF.
15	221217	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMERCIAL.	FAFEF, Aplicación Automática, FORTAMUNDF, FAFEF transferidos y participaciones 2017.
16	269228	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO SOCIAL.	Aplicación Automática, FORTAMUNDF, FAFEF y Participaciones 2017.



Nº	Clave AI	Actividad Institucional	Recursos concurridos
18	213206	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN AL SISTEMA DE DRENAJE.	Fiscales, FORTAMUNDF, FAIS, Crédito, Participaciones 2017, Desarrollo Regional III 2017, FAIS 2016, FAIS 2016Liquida Remanente.
19	223212	PROVISIÓN EMERGENTE DE AGUA POTABLE.	FORTAMUNDF y Participaciones 2017.
20	221215	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN A EDIFICIOS PÚBLICOS.	FORTAMUNDF, Participaciones y Fortalecimiento Financiero I 2017 Liquida de Principal.

Todas esas actividades tienen una nota que expresa lo siguiente:

*La actividad institucional (referida), fue financiada con recursos de FORTAMUN, ETC. Situación que se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevó a cabo*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**CEDIC, A.C.**  
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**CEDIC, A.C.**  
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



## 4. Gestión



## 4 Gestión

El objetivo de este apartado es hacer una descripción de los procesos de Planeación (Planeación, programación y presupuestación), Ejercicio (ejecución y control) y Evaluación (rendición de cuentas y transparencia) del fondo. Analizando su normativa, organización, procesos y prácticas en la gestión del fondo.

### 4.1 Describa el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

No procede valoración cuantitativa.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), determina los importes del El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

El recurso se informa a todos los interesados, través de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación. Con esa información las entidades federativas (en nuestro caso la Ciudad de México), empiezan a determinar la distribución para cada uno de sus municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, utilizando las fórmulas aprobadas para tal efecto.

Las demarcaciones territoriales son informadas del importe del FORTAMUNDF, que les corresponde mediante la gaceta de gobierno, a más tardar el último día del mes de enero del ejercicio correspondiente.

La Alcaldía de Xochimilco para el ejercicio de los recursos que le corresponden del FORTAMUNDF, toma en cuenta diferentes ordenamientos normativos

En primer lugar, el “*Programa General de Desarrollo 2013-2018*”

En segundo lugar: se toma en cuenta el manual administrativo de la delegación, en donde se identifican la organización y funcionamiento de la administración pública local.<sup>16</sup>

Como tercer elemento, el manual de programación-presupuestación correspondiente a cada ejercicio fiscal, publicado cada año por parte de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de

---

<sup>16</sup> Manual administrativo de la Delegación de Xochimilco, disponible en:  
<http://xochimilco.gob.mx/uploads/comunicacion/8c593ccf667c451e6f3f.pdf>.

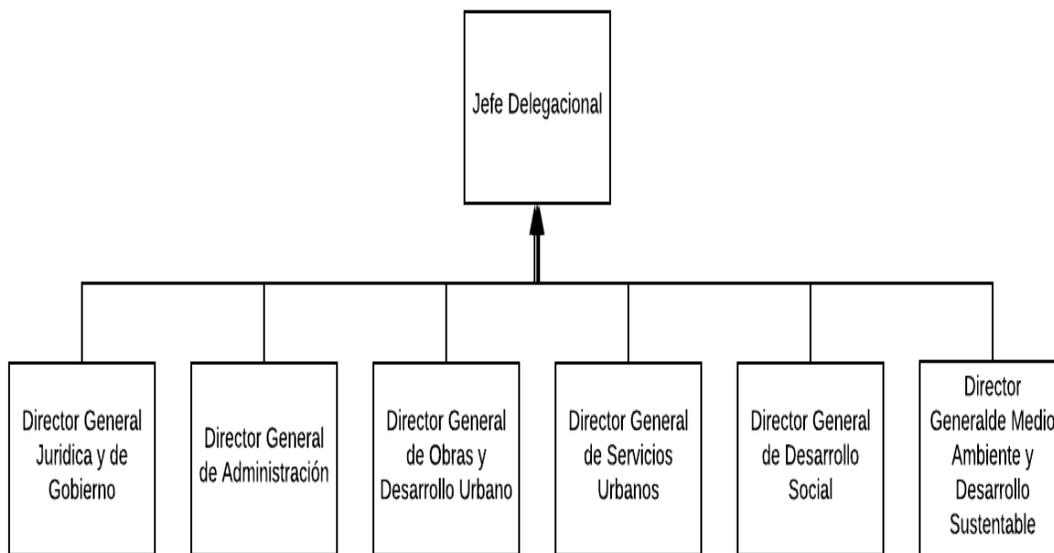


México, para la planeación, programación y presupuestación de obras y acciones, conforme a los lineamientos, formatos y observaciones contempladas en dicho manual.<sup>17</sup>

Finalmente, se revisa la robusta normatividad contemplada para la operación del FORTAMUNDF, para que las obras o acciones contempladas en el Programa Operativo Anual (POA), se apeguen a los rubros etiquetados para el fondo y al presupuesto del asignado a esa demarcación.

En el manual administrativo se identifican elementos sustantivos de las acciones que se relacionan con la operación del FISMDF.

En primero se muestra el organigrama general.



Asimismo la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, norma los procesos programáticos, presupuestarios, de ejercicio y rendición de cuentas de los recursos asignados a las instancias correspondientes.

<sup>17</sup> Manual de programación-presupuestación de la Ciudad de México, disponible en: [http://data.secti.cdmx.gob.mx/transparencia/sites/default/files/articulosnuevo/manual\\_de\\_pyp\\_2018.pdf](http://data.secti.cdmx.gob.mx/transparencia/sites/default/files/articulosnuevo/manual_de_pyp_2018.pdf).



**Tabla de General del Proceso del FISMDF en la alcaldía de Xochimilco**

N°	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1	Publicación de la Ley de Ingresos de la Federación en donde se estima la Recaudación Federal Participable.	La SHCP publica en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 15 de noviembre de cada año, la Ley de Ingresos de la federación, que servirá de base a la aprobación del Presupuesto de Egresos de La federación.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Federal-	Proceso completo, consolidado y actualizado.
2	Publicación de los importes del FORTAMUNDF para las entidades federativas y municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	La SHCP publica en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación, en donde se dan a conocer los importes de FORTAMUNDF, que se asignará a cada entidad. También en ese presupuesto se publican las Matrices de Información para Resultados del fondo:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Federal-	Proceso completo, consolidado y actualizado.
3	Publicación de la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	La SHCP publica en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Federal-	Proceso completo, consolidado y actualizado.
4	Publicación del acuerdo que fórmula, variables, fuentes de información, metodología y distribución que corresponde a las Demarcaciones Territoriales del Gobierno de la Ciudad de México respecto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio 2018.	La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, publica en la Gaceta de gobierno, el Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables, fuentes de información, metodología y distribución que corresponde a las Demarcaciones Territoriales del Gobierno de la Ciudad de México respecto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio 2018.	La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.	Proceso completo, consolidado y actualizado.
5	Programación y presupuestación de las obras y acciones a realizarse con los recursos del FORTAMUNDF.	La Delegación Xochimilco, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, integra los proyectos de obras y acciones a realizarse con financiamiento de FORTAMUNDF.	Delegación Xochimilco.	Proceso completo, consolidado y actualizado.
6	Ejecución de las obras y acciones.	La Delegación Xochimilco a través de diversas áreas ejecutoras, ejerce los recursos del FORTAMUNDF en los proyectos aprobados.	Delegación Xochimilco.	Proceso completo, consolidado y actualizado.
7	Informe de avances físicos y financieros del ejercicio de los proyectos financiados con el FORTAMUNDF.	La Dirección General de Administración de la Delegación de Xochimilco a través de la información proporcionada por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano, informa a la SHCP, sobre el avance del ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF.	Delegación Xochimilco y Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.	Proceso completo, consolidado y actualizado.



**Tabla de General del Proceso del FISMDF en la alcaldía de Xochimilco**

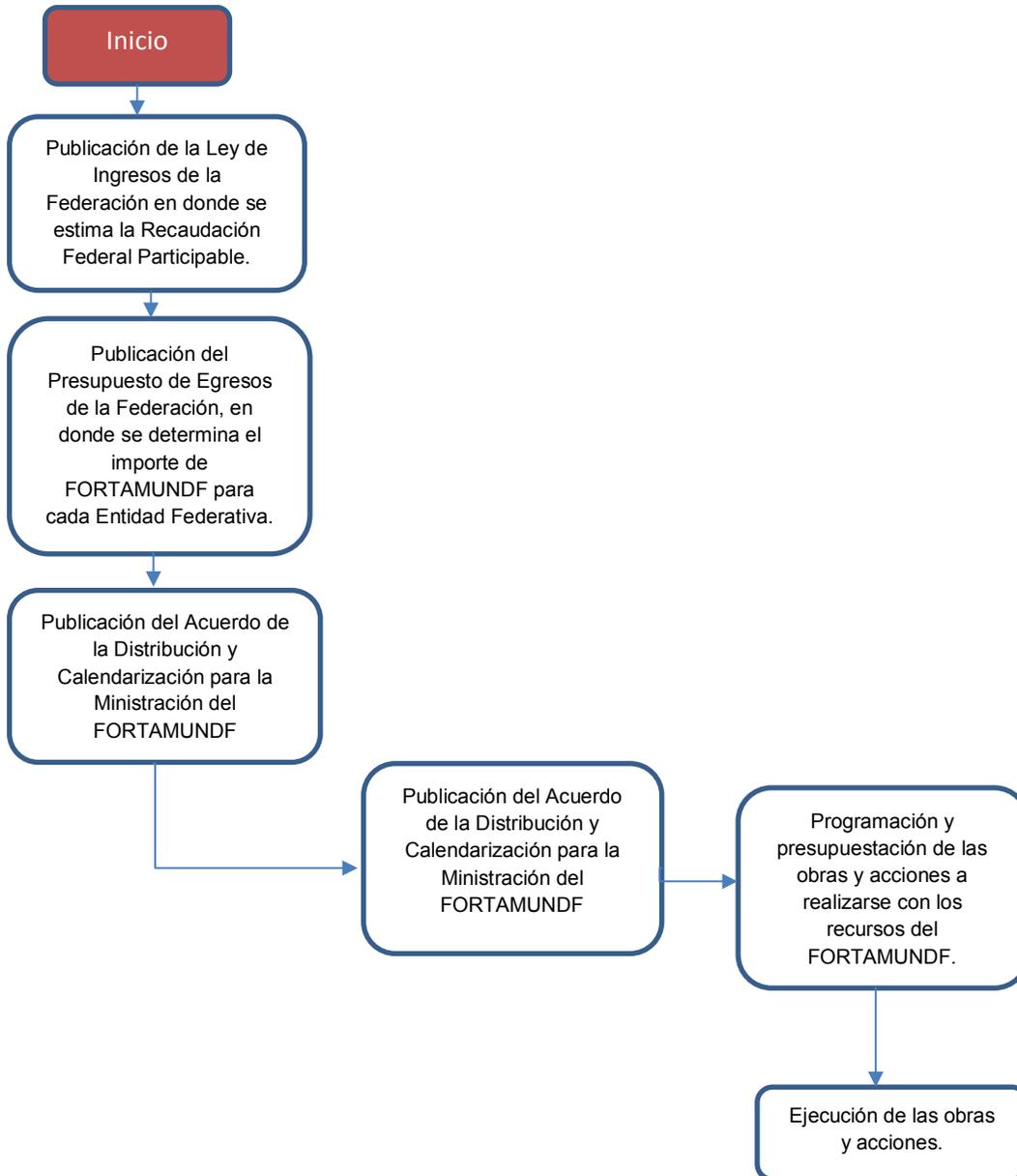
<b>N°</b>	<b>Nombre del proceso</b>	<b>Actividades</b>	<b>Áreas Responsables</b>	<b>Valoración general</b>
8	Integración y publicación de la información de los reportes del ejercicio de los recursos ejercidos del FORTAMUNDF.	La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, integran información en sus portales, alimentando a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Proceso completo, consolidado y actualizado.
9	Integración y entrega de información de la operación física y financiera del FORTAMUNDF., para la cuenta pública.	La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, integración la información del FISMDF, en la cuenta pública, para su entrega a la Asamblea Legislativa.	La Delegación Xochimilco y la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.	Proceso completo, consolidado y actualizado.
10	Aprobación de la cuenta pública, con referencia a la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF.	La Asamblea Legislativa, revisa y aprueba la cuenta pública, respecto a aplicación de los recursos del FORTAMUNDF, en la delegación Xochimilco.	Asamblea Legislativa de la Ciudad de México	Proceso completo, consolidado y actualizado.

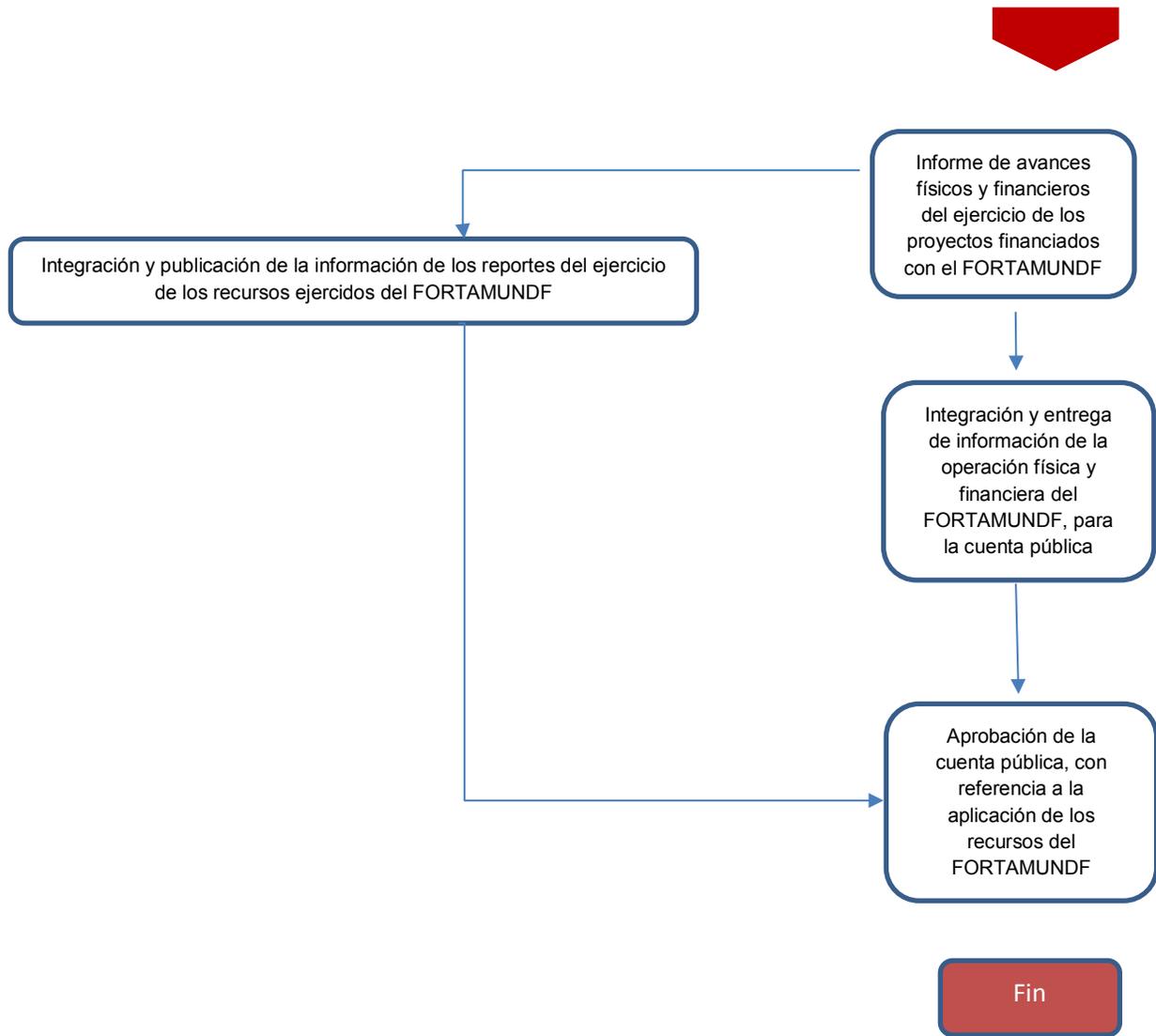


### Diagrama de flujo

#### Áreas Responsables

Secretaría de Hacienda y Crédito Público -Federal-	La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.	Delegación Xochimilco.	Asamblea Legislativa de la Ciudad de México
--	---	------------------------	---







#### 4.1.1 Equivalencia de Modelo general de procesos - “Operación del FORTAMUNDF”

En correspondencia con lo hasta ahora expuesto se muestra la equivalencia de los procesos de la operación del FORTAMUNDF con el “Modelo general de procesos”.

Modelo general de procesos	Procesos operación del FORTAMUNDF
<b>Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación):</b> Proceso en el cual se determinan misión, visión, fin, objetivos y metas en tiempos establecidos, los indicadores de seguimiento verificables, los recursos financieros y humanos necesarios, y las principales actividades y métodos a seguir para el logro de los objetivos del programa.	Planeación Programación Presupuestación
<b>Difusión del programa:</b> Proceso sistemático e institucionalizado de información sobre las principales características del programa, sus beneficios y requisitos de inscripción, dirigido hacia un público determinado.	Ejecución y control.
<b>Solicitud de apoyos:</b> Conjunto de acciones, instrumentos y mecanismos que ejecutan los operadores del programa con el objetivo registrar y/o sistematizar la información de las solicitudes de apoyo de los posibles beneficiarios.	Ejecución y control
<b>Selección de beneficiarios:</b> Proceso realizado por los operadores de los programas para seleccionar a los beneficiarios y obtener finalmente el padrón actualizado y validado.	Ejecución y control.



### Equivalencia de procesos de la operación del FORTAMUNDF

Modelo general de procesos	Procesos operación del FORTAMUNDF
<b>Producción de bienes o servicios:</b> Herramientas, acciones y mecanismos a través de los cuales se obtienen los bienes y servicios que serán entregados a los beneficiarios del programa.	Ejecución y control
<b>Distribución de apoyos:</b> Proceso a través del cual se envía el apoyo del punto de origen (en donde se obtuvo dicho bien o servicio) al punto de destino final (en donde se encuentra el beneficiario del programa).	Ejecución y control.
<b>Entrega de apoyos:</b> Conjunto de instrumentos, mecanismos y acciones por los cuales los beneficiarios o afiliados reciben los diferentes servicios o tipos de apoyo.	Ejecución y control
<b>Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos:</b> Acciones y mecanismos mediante los cuales el programa comprueba que los apoyos entregados a los beneficiarios son utilizados y funcionan de acuerdo al objetivo planteado.	Evaluación y rendición de cuentas.
<b>Contraloría social y satisfacción de usuarios:</b> Proceso a través del cual los beneficiarios puede realizar las quejas o denuncias que tenga del programa.	Evaluación y rendición de cuentas.
<b>Evaluación y monitoreo:</b> Proceso a través del cual el programa implementa ejercicios sistemáticos de evaluación de sus procesos o resultados, así como el monitoreo en el avance de sus indicadores, metas, etcétera.	Evaluación y rendición de cuentas.



**4.2 La alcaldía cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de gobierno y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.
- b) Están apegados a un documentado normativo.
- c) Son conocidos por las unidades administrativas.
- d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.

**Respuesta: Si**

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

La delegación Xochimilco de la Ciudad de México, implementa obras y acciones con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), normado por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en donde se señala que estos recursos, serán administrados y ejercidos por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a sus propias leyes.

Las instancias ejecutoras de la delegación Xochimilco, se apegan a las disposiciones del manual administrativo para la planeación, programación, ejercicio y rendición de cuentas de este fondo.



#### 4.2.1 Consistencia operativa de procesos de la operación del FORTAMUNDF.

**Matriz de consistencia de procesos de la operación del FORTAMUNDF.**

MODELO GENERAL DE PROCESOS	PROCESOS DEL FORTAMUNDF	CRITERIOS DE VALORACIÓN				
		Existen documentos que norman los procesos	Los procesos están estandarizados	Los operativos conocen la norma que regula los procesos	Existe Sistema de monitoreo e indicadores de gestión	Existen mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.
PLANEACIÓN	PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	Sí Están normados en el Manual de Programación y Presupuestación. El Presupuesto de Egresos. De la Federación Y la Ciudad de México	Sí Existen procesos generales estandarizados para la planeación, programación y presupuestación anual, detalladas en la norma.	Sí. La norma de este proceso es general para todos los proyectos y programas financiados con el FORTAMUNDF	Sí Parcialmente. Se publica una MIR federal, a la que las demarcaciones tienen que desagregar en indicadores programático presupuestales.	Sí Se han implementado mejoras a la planeación con la actualización anual de los instrumentos normativos.
PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	CONTROL Y EJECUCIÓN	Sí. Está normada en la Ley de Coordinación fiscal	Sí. Los lineamientos establecen una operación homogénea a los operadores de los recursos FORTAMUNDF.	Sí. A nivel Entidad federativa, delegaciones y Dirección General de Obras.	No. En términos programático presupuestales hay indicadores de gestión que miden al ejercicio del FORTAMUNDF.	Sí. Existen actividades de supervisión y evaluación de las obras.
ENTREGA DE SERVICIO		Sí. Manual administrativo de Xochimilco	Sí. Las actividades que ejecuta la Delegación, están estandarizadas, y documentadas como procedimientos.	Sí. Las instancias federales ofrecen capacitación a los operadores del fondo.	Sí Parcialmente faltan indicadores de gestión que midan a los proyectos que se ejecutan con el fondo.	Sí. Existen actividades de supervisión y evaluación de las obras y acciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF.
SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS Y MONITOREO DE LOS SERVICIOS	EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Sí Esta normado en la Ley de Coordinación Fiscal y reglas para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados.	Sí De manera general sí están estandarizados por la norma.	No Las unidades ejecutoras, sólo realizan las actividades programadas.	Sí Parcialmente porque no existen indicadores de gestión programático-presupuestales para monitorear el programa.	Sí Se da seguimiento al resultado de las evaluaciones internas y externas (órgano fiscalizador), a través del órgano de control interno.



**4.3 La alcaldía cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

**Respuesta: Si**

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

La Delegación de Xochimilco, recibió los recursos del FORTAMUNDF, en las fechas programadas por la SHCP y la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

**Calendario de fechas de pago 2017: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios**

Mes/Fondo	FONE1/	FONE2/	FASSA	FAIS	FORTAMUN	FAM	FAETA	FASP	FAFEF
Enero	12 y 26	9	10 y 25	31	31	31	10 y 26	31	31
Febrero	13 y 27	10	10 y 24	28	28	28	10 y 23	28	28
Marzo	13 y 28	10	10 y 27	31	31	31	10 y 27	30	31
Abril	11 y 27	11	10 y 25	28	28	28	10 y 25	28	28
Mayo	12 y 26	9	10 y 26	31	31	31	10 y 26	30	31
Junio	13 y 28	9	9 y 23	30	30	30	12 y 27	29	30
Julio	13 y 28	10	11 y 26	31	31	31	11 y 26	27	31
Agosto	11 y 29	10	10 y 25	31	31	31	10 y 25	30	31
Septiembre	13 y 28	8	11 y 26	29	29	29	11 y 26	28	29
Octubre	12 y 27	10	10 y 25	31	31	31	10 y 26	26	31
Noviembre	13 y 28	10	10 y 27		30	30	10 y 24		30
Diciembre	13 y 14	7	11		13	13	6 y 8		13

**Fuente:** Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, disponible en: <https://www.dof.gob.mx/index.php?year=2016&month=12&day=21>



Asimismo la radicación del recurso del FORTAMUNDF, en las cuentas bancarias específicas para el manejo del fondo, se apegó al calendario de ministración de recursos del Fondo, publicado por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

**FORTAMUNDF**  
**Calendario de fechas de pago 2017**

Mes/Fondo	FORTAMUNDF
Enero	31
Febrero	28
Marzo	31
Abril	28
Mayo	31
Junio	30
Julio	31
Agosto	31
Septiembre	29
Octubre	31
Noviembre	30
Diciembre	13

**Fuente:** Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables, fuentes de información, metodología y distribución que corresponde a las demarcaciones territoriales del gobierno de la ciudad de México respecto del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del D.F, para el ejercicio 2017, disponible en: [http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/a3d88ff0b8ce625c3f34904d40a8aa1b.pdf](http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/a3d88ff0b8ce625c3f34904d40a8aa1b.pdf)



**4.4 La alcaldía cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

**Respuesta: Si**

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

La Alcaldía de Xochimilco, reporta los recursos del FORTAMUNDF, en las fechas programadas por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP.

El informe trimestral de avance físico y financiero; se reporta por medio de las disposiciones del Sistema de Formato Único (SFU).



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO

APP-3 AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES FINANCIADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL

FONDO, CONVENIO, SUBSIDIO O PARTICIPACIÓN: RECURSOS FEDERALES-APORTACIÓN FEDERAL/33-FORTAMUN-2016-LIQUIDA DE REMANENTE DE PRINCIPAL

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 02CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO

PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017

BJE	FI	F	SP	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S													
							FÍSICO			AVANCE %		PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)					AVANCE %			
							ORIGINAL (1)	MODIFICADO (2)	ALCANZADO (3)	3/1*100 = (4)	3/2*100 = (5)	APROBADO (6)	MODIFICADO (7)	DEVENGADO (8)	EJERCIDO (9)	PAGADO (10)	8/6*100 = (11)	8/7*100 = (12)	9/6*100 = (13)	9/7*100 = (14)
04					HABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA						-	3,400,000.00	3,400,000.00	2,125,489.34	2,125,489.34					
	02				DESARROLLO SOCIAL						-	3,400,000.00	3,400,000.00	2,125,489.34	2,125,489.34					
		02			VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD						-	3,400,000.00	3,400,000.00	2,125,489.34	2,125,489.34					
			01		URBANIZACIÓN						-	3,400,000.00	3,400,000.00	2,125,489.34	2,125,489.34					
				219	MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE IMAGEN URBANA	ESPACIO PÚBLICO	10	15	254,628.30	254,628.04	1,697,522.04	-	3,400,000.00	3,400,000.00	2,125,489.34	2,125,489.34	0.0%	100.0%	0.0%	62.5%
05					EFFECTIVIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN							7,304,512.60	7,304,512.60	1,166,816.75	1,166,816.75					
		01			GOBIERNO							7,304,512.60	7,304,512.60	1,166,816.75	1,166,816.75					
			08		OTROS SERVICIOS GENERALES							7,304,512.60	7,304,512.60	1,166,816.75	1,166,816.75					
				05	OTROS							7,304,512.60	7,304,512.60	1,166,816.75	1,166,816.75					
				201	APOYO ADMINISTRATIVO	TRAMITE	333	333	201	60.4%	60.4%	-	7,304,512.60	7,304,512.60	1,166,816.75	1,166,816.75	0.0%	100.0%	0.0%	16.0%
												-	10,704,512.60	10,704,512.60	3,292,306.09	3,292,306.09				

1/La Actividad Institucional 215202 ATENCIÓN A AREAS NATURALES PROTEGIDAS , fue financiada con Rizec-Achicalco.17.Liquida Principal. Participaciones, Rizec Apatlaco, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevo acabo.



APP-3 AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES FINANCIADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL

FONDO, CONVENIO, SUBSIDIO O PARTICIPACIÓN: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 02CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO

PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017

EJE	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S													
							FÍSICO		AVANCE %		PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)						AVANCE %			
							ORIGINAL (1)	MODIFICADO (2)	ALCANZADO (3)	3/1*100 = (4)	3/2*100 = (5)	APROBADO (6)	MODIFICADO (7)	DEVENGADO (8)	EJERCIDO (9)	PAGADO (10)	9/6*100 = (11)	8/7*100 = (12)	9/6*100 = (13)	9/7*100 = (14)
01					EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO						4,031,390.00	1,464,462.00	1,464,462.00	856,812.75	856,812.75					
02					DESARROLLO SOCIAL						4,031,390.00	1,464,462.00	1,464,462.00	856,812.75	856,812.75					
			04		RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES						3,455,484.00	1,162,798.00	1,162,798.00	555,148.75	555,148.75					
			01		DEPORTE Y RECREACIÓN						1,727,742.00	581,399.00	581,399.00	-	-					
			212		MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	INMUEBLE	2	1	9	450.0%	900.0%	1,727,742.00	581,399.00	581,399.00	-	-	33.7%	100.0%	0.0%	0.0%
			02		CULTURA						1,727,742.00	581,399.00	581,399.00	555,148.75	555,148.75					
			214		MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	INMUEBLE	12	13	5	41.7%	38.5%	1,727,742.00	581,399.00	581,399.00	555,148.75	555,148.75	33.7%	100.0%	32.1%	95.5%
			05		EDUCACIÓN						575,914.00	301,664.00	301,664.00	301,664.00	301,664.00					
			01		EDUCACIÓN BÁSICA						575,914.00	301,664.00	301,664.00	301,664.00	301,664.00					
			219		MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	INMUEBLE	26	27	19	73.1%	70.4%	575,914.00	301,664.00	301,664.00	301,664.00	301,664.00	52.4%	100.0%	52.4%	100.0%
02					GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA						57,425,211.00	57,425,211.00	57,425,211.00	56,635,263.00	56,635,263.00					
			01		GOBIERNO						57,425,211.00	57,425,211.00	57,425,211.00	56,635,263.00	56,635,263.00					
			07		ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR						57,425,211.00	57,425,211.00	57,425,211.00	56,635,263.00	56,635,263.00					
			01		POLICÍA						57,425,211.00	57,425,211.00	57,425,211.00	56,635,263.00	56,635,263.00					
			203		SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE VIGILANCIA	POLICIA	180	182	182	101.3%	100.0%	57,425,211.00	57,425,211.00	57,425,211.00	56,635,263.00	56,635,263.00	100.0%	100.0%	98.6%	98.6%
03					DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE															
			02		DESARROLLO SOCIAL															
			02		VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD															
			03		ABASTECIMIENTO DE AGUA															
			212		PROVISIÓN EMERGENTE DE AGUA POTABLE	METRO CUBICO	230,000	230,000	127,785	55.6%	55.6%	-	1,162,798.00	1,162,798.00	-	-	#DIV/0!	100.0%	#DIV/0!	0.0%
04					HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA						40,616,641.00	40,241,097.00	40,241,097.00	29,537,848.24	29,537,848.24					
			02		DESARROLLO SOCIAL						40,616,641.00	40,241,097.00	40,241,097.00	29,537,848.24	29,537,848.24					
			01		PROTECCIÓN AMBIENTAL						5,300,600.00	4,165,207.00	4,165,207.00	2,349,791.86	2,349,791.86					
			01		ORDENACIÓN DE DESECHOS						557,690.00	557,690.00	557,690.00	480,716.52	480,716.52					
			203		RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	TONELADA	232,000	232,000	232,000	100.0%	100.0%	557,690.00	557,690.00	557,690.00	480,716.52	480,716.52	100.0%	100.0%	98.2%	98.2%
			03		ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO						4,457,890.00	3,322,517.00	3,322,517.00	1,584,168.86	1,584,168.86					
			204		MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN AL SISTEMA DE DRENAJE	KILOMETRO	400	401.125	118.5	29.6%	29.5%	4,457,890.00	3,322,517.00	3,322,517.00	1,584,168.86	1,584,168.86	74.5%	100.0%	35.5%	47.7%



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.  
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO

APP-3 AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES FINANCIADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL

FONDO, CONVENIO, SUBSIDIO O PARTICIPACIÓN: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 02C16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO

PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017

EJE	PI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S													
							FÍSICO			AVANCE %		PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)					AVANCE %			
							ORIGINAL (1)	MODIFICADO (2)	ALCANZADO (3)	3/1*100 = (4)	3/2*100 = (5)	APROBADO (6)	MODIFICADO (7)	DEVENGADO (8)	EJERCIDO (9)	PAGADO (10)	8/4*100 = (11)	8/7*100 = (12)	8/6*100 = (13)	8/7*100 = (14)
				05	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE						285,000.00	285,000.00	285,000.00	284,905.68	284,905.68					
				207	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	METRO CUADRADO	1,600,000	1,600,000	1,367,076	85.4%	85.4%	285,000.00	285,000.00	285,000.00	284,905.68	284,905.68	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
				02	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD						36,316,980.00	36,076,890.00	36,076,890.00	27,188,067.18	27,188,067.18					
				01	URBANIZACIÓN						25,287,900.00	27,378,842.00	27,378,842.00	19,462,514.47	19,462,514.47					
				216	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE BANQUETAS	METRO CUADRADO	25,000	25,000	7,616	30.5%	30.5%	2,316,262.00	4,046,914.00	4,046,914.00	3,124,127.95	3,124,127.95	174.7%	100.0%	134.9%	77.2%
				217	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMERCIAL	INMUEBLE	5	5	5	100.0%	100.0%	575,914.00	-	-	-	-	0.0%	#DIV/0!	0.0%	#DIV/0!
				218	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VALIDADES SECUNDARIAS	METRO CUADRADO	25,000	439,075,420	83,042,45	332.2%	18.9%	18,433,288.00	18,132,936.00	18,132,936.00	12,635,268.79	12,635,268.79	93.3%	100.0%	65.0%	69.7%
				219	MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE IMAGEN URBANA	ESPACIO PÚBLICO	10	15	254,628.30	2548283.0%	1687522.0%	2,962,426.00	5,198,992.00	5,198,992.00	3,703,117.73	3,703,117.73	175.5%	100.0%	125.0%	71.2%
				03	ABASTECIMIENTO DE AGUA						1,965,365.00	1,620,260.00	1,620,260.00	1,037,824.87	1,037,824.87					
				221	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	METRO	2	1,500	-	0.0%	0.0%	100,000.00	100,000.00	100,000.00	98,001.90	98,001.90				
				222	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	METRO	1,300	2,915	4,820	370.8%	165.4%	1,965,365.00	1,620,260.00	1,620,260.00	1,037,824.87	1,037,824.87	82.4%	100.0%	52.8%	64.1%
				04	ALUMBRADO PÚBLICO						8,062,796.00	6,976,788.00	6,976,788.00	6,589,715.94	6,589,715.94					
				223	ALUMBRADO PÚBLICO	LUMINARIA	7,508	7,508	7,324	97.5%	97.5%	8,062,796.00	6,976,788.00	6,976,788.00	6,589,715.94	6,589,715.94	86.5%	100.0%	81.7%	94.5%
				05	EFFECTIVIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN						161,496,377.00	163,276,089.00	163,276,089.00	154,000,518.10	154,000,518.10					
				01	GOBIERNO						161,496,377.00	163,276,089.00	163,276,089.00	154,000,518.10	154,000,518.10					
				08	OTROS SERVICIOS GENERALES						161,496,377.00	163,276,089.00	163,276,089.00	154,000,518.10	154,000,518.10					
				05	OTROS						161,496,377.00	163,276,089.00	163,276,089.00	154,000,518.10	154,000,518.10					
				201	APOYO ADMINISTRATIVO	TRAMITE	333	333	201	60.4%	60.4%	161,496,377.00	163,276,089.00	163,276,089.00	154,000,518.10	154,000,518.10	101.1%	100.0%	95.7%	94.8%
											263,969,627.00	263,969,627.00	263,969,627.00	241,530,442.09	241,530,442.09					

- 1/ La Actividad Institucional 241212 MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS fue financiada con Recursos de Fortamun, Fafel, Participaciones, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevo acabo.
- 2/ La Actividad Institucional 24214 MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL, fue financiada con Fortamun, Fafel y Desarrollo Regional IV-2016 Remanente Principal, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevo acabo.
- 3/ La Actividad Institucional 251218 MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, fue financiada con Recursos de Fortamun, Fafel, Participaciones, Fortalecimiento Financiero VII-2016, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevo acabo.
- 4/ La Actividad Institucional 221219 MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE IMAGEN URBANA fue financiada con Recursos de Fortamun, Participaciones, Desarrollo Regional III 2016 Remanente de Principal, Desarrollo Regional IV-2016 Remanente de Principal, Fortalecimiento Financiero IV-2016 Líquido de
- 5/ La Actividad Institucional 223221 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE fue financiada con Recursos de Fortamun, Participaciones, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevo acabo.
- 6/ La Actividad Institucional 185201 APOYO ADMINISTRATIVO fue financiada con Recursos de Autogenerados, Fortamun, Fafel y participaciones, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevo acabo.
- 7/ La Actividad Institucional 221218 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VALIDADES SECUNDARIAS fue financiada con Recursos de Fortamun, Fafel, Participaciones, Desarrollo Regional IV-2016 Remanente de Principal y Desarrollo Regional 2016 Líquido de remanentes de Principal, situación por la cual se
- 8/ La Actividad Institucional 171203 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE VIGILANCIA fue financiada con Recursos de Fortamun y Participaciones, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevo acabo.
- 9/ La Actividad Institucional 211203 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS fue financiada con Recursos de Fortamun y Participaciones, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevo acabo.
- 10/ La Actividad Institucional 213206 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN AL SISTEMA DE DRENAJE fue financiada con Recursos de Fortamun, Fafel y Participaciones, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevo acabo.
- 11/ La Actividad Institucional 215207 MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES fue financiada con Recursos de Fortamun y Participaciones, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevo acabo.
- 12/ La Actividad Institucional 22322 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE fue financiada con Recursos de Fortamun, Participaciones, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevo acabo.
- 13/ La Actividad Institucional 22423 ALUMBRADO PÚBLICO fue financiada con Recursos de Fortamun y Participaciones, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevo acabo.
- 14/ La Actividad Institucional 221216 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE BANQUETAS, fue financiada con Recursos de Fortamun y Fafel, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevo acabo.
- 15/ La Actividad Institucional 221217 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMERCIAL, fue financiada con Recursos de Fortamun, transferencia Fafel y Fafel, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevo acabo.



#### 4.5 ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la prestación de los servicios de la administración pública en la Alcaldía?

Se identifica que la delegación Xochimilco, toma en referencia los criterios documentados para la gestión del FORTAMUNDF y en la gestión y transparencia de los recursos, el gobierno de la Ciudad de México y las delegaciones, implementaron el SAP-GRP para el manejo de los recursos financieros.

##### Retos

- Establecer una visión estratégica integral, en la planeación, ejecución y evaluación del fondo.
- Contar con un documento diagnóstico o analítico que justifique los distintos destinos de estos recursos en cuanto al cumplimiento de los objetivos del programa de desarrollo delegacional e indicadores relacionados con estos objetivos.
- Mejora de la cantidad y calidad de la información generada por la alcaldía.
- Acotar los elementos de valoración en concordancia con las atribuciones que tiene cada orden de gobierno en la administración y el ejercicio de los fondos.
- Evaluar el desempeño del FORTAMUN, respecto al fortalecimiento de las finanzas públicas.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.  
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



## 5. Generación de Información y Rendición de Cuentas



## 5 Generación de Información y Rendición de Cuentas

El objetivo de este apartado es hacer una descripción y valoración, de la información en que se sustentan los procesos de: Planeación, Ejercicio y Evaluación del fondo.

**5.1 La alcaldía recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios a cargo de la alcaldía, sobre los siguientes rubros:**

- a) Cuantificación de la población abierta.
- b) Información de la situación financiera.
- c) Información de seguridad pública.
- d) Indicadores de beneficio social.

**Respuesta: Si**

Nivel	Criterios
4	La alcaldía recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

**Justificación:**

La Alcaldía de Xochimilco, recolecta información de: registros administrativos, informes trimestrales, informes institucionales, bases de datos, etc., relativa al FORTAMUNDF, para identificar los resultados del fondo.

### Evolución de la población en la Ciudad de México 2000- 2015

Ciudad de México		Población total			
Clave	Nombre	2000	2005	2010	2015
09002	Azcapotzalco	441,008	425,298	414,711	400,161
09003	Coyoacán	640,423	628,063	620,416	608,479
09004	Cuajimalpa de Morelos	151,222	173,625	186,391	199,224
09005	Gustavo A. Madero	1,235,542	1,193,161	1,185,772	1,164,477
09006	Iztacalco	411,321	395,025	384,326	390,348
09007	Iztapalapa	1,773,343	1,820,888	1,815,786	1,827,868
09008	La Magdalena Contreras	222,050	228,927	239,086	243,886
09009	Milpa Alta	96,773	115,895	130,582	137,927



Ciudad de México		Población total			
Clave	Nombre	2000	2005	2010	2015
09010	Álvaro Obregón	687,020	706,567	727,034	749,982
09011	Tláhuac	302,790	344,106	360,265	361,593
09012	Tlalpan	581,781	607,545	650,567	677,104
09013	Xochimilco	369,787	404,458	415,007	415,933
09014	Benito Juárez	360,478	355,017	385,439	417,416
09015	Cuauhtémoc	516,255	521,348	531,831	532,553
09016	Miguel Hidalgo	352,640	353,534	372,889	364,439
09017	Venustiano Carranza	462,806	447,459	430,978	427,263
Total		8,605,239	8,720,916	8,851,080	8,918,653

Asignación presupuestal 2017			
Demarcación territorial	Presupuesto total	FORTAMUNDF	Porcentaje
Álvaro Obregón	2,176,704,854	464,118,922	21%
Azcapotzalco	1,526,563,764	264,740,331	17%
Benito Juárez	1,544,954,996	246,053,875	16%
Coyoacán	1,920,671,594	396,056,863	21%
Cuajimalpa de Morelos	1,017,608,324	118,986,994	12%
Cuauhtémoc	2,779,549,285	339,506,585	12%
Gustavo A. Madero	3,516,509,790	765,964,904	22%
Iztacalco	1,477,194,760	245,343,366	17%
Iztapalapa	4,144,715,525	1,159,148,871	28%
La Magdalena Contreras	978,400,771	152,626,062	16%
Miguel Hidalgo	1,916,694,615	238,042,293	12%
Milpa Alta	1,041,025,149	83,360,031	8%
Tláhuac	1,297,423,293	229,983,472	18%
Tlalpan	2,004,731,125	425,304,449	21%
Venustiano Carranza	2,020,699,473	275,124,746	14%
Xochimilco	1,550,399,535	264,929,290	17%
<b>Total</b>	<b>30,913,846,853</b>	<b>5,650,291,054</b>	<b>18%</b>



FORTAMUN DF					
Índice de Dependencia Financiera					
Frecuencia de medición: Trimestral					
Meta Planeada (Cifras en pesos)			Meta Alcanzada (Cifras en pesos)		
Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación	Ingresos Propios Municipales <sup>1/</sup>	(3)=(1/2)	Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación	Ingresos Propios Municipales <sup>1/</sup>	(6)=(4/5)
-1	-2		-4	-5	
241,712,203	1,340,784,031	18.03%	263,569,627	1,359,596,003	19.39%
				1,359,596,003	
<b>(Recursos totales ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados del municipio o demarcación territorial del Distrito Federal).</b>					

<sup>1/</sup> Ingresos propios incluye impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos  
Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios.

El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes

### Incidencia delictiva en Xochimilco 2017

MODALIDAD	TIPO	SUBTIPO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC
ROBO COMUN	CON VIOLENCIA	A CASA HABITACION	1	2	3	1	4	3	3	2	1	2	4	4
		A NEGOCIO	15	6	6	7	14	11	14	9	23	15	14	14
		DE VEHICULOS	13	7	8	11	16	12	10	13	12	14	11	14
		A TRANSPORTISTAS	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
		A TRANSEUNTES	43	34	39	42	54	54	57	52	35	29	39	39
		OTROS	6	4	4	1	0	3	2	21	16	12	15	22
		SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN VIOLENCIA	A CASA HABITACION	37	25	25	32	34	30	28	20	27	26	34	33
		A NEGOCIO	31	22	16	20	22	18	19	26	16	17	20	25
		DE VEHICULOS	32	24	40	27	33	38	47	43	33	45	46	34
		A TRANSPORTISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		A TRANSEUNTES	10	11	6	13	7	9	10	5	6	4	5	3
		OTROS	34	45	55	44	55	67	58	50	53	66	58	62
		SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



MODALIDAD	TIPO	SUBTIPO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC
ROBO DE GANADO	ABIGEATO	ABIGEATO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ROBO EN INSTITUCIONES BANCARIAS	CON VIOLENCIA	A BANCOS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN VIOLENCIA	A BANCOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ROBO EN CARRETERAS	CON VIOLENCIA	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		A AUTOBUSES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN VIOLENCIA	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		A AUTOBUSES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LESIONES	DOLOSAS	CON ARMA BLANCA	4	3	1	1	3	2	3	2	1	1	1	4
		CON ARMA DE FUEGO	2	1	2	3	1	2	3	1	1	2	3	3
		OTROS	17	14	15	9	19	11	14	18	13	15	12	9
		SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	CULPOSAS	CON ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		CON ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		OTROS	15	10	15	11	11	10	15	12	11	5	12	9
		SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



MODALIDAD	TIPO	SUBTIPO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC	
HOMICIDIOS	DOLOSOS	CON ARMA DE FUEGO	3	3	0	1	2	2	0	1	0	1	3	1	
		CON ARMA BLANCA	2	1	3	1	2	1	0	0	0	0	0	0	
		OTROS	0	2	0	1	1	1	0	1	1	1	2	0	
		SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	CULPOSOS	CON ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
		CON ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		OTROS	2	1	2	2	5	5	5	3	2	1	3	1	
		SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DELITOS PATRIMONIALES	ABUSO DE CONFIANZA	ABUSO DE CONFIANZA	8	9	7	4	7	15	15	11	5	11	7	11	
	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	38	26	37	26	34	23	30	37	22	59	46	32	
	EXTORSION	EXTORSION	4	1	1	0	2	4	0	1	2	3	1	2	
	FRAUDE	FRAUDE	17	18	20	7	16	12	18	21	13	16	22	11	
	DESPOJO	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SIN DATOS		22	12	23	15	16	24	15	37	8	14	19	16		
PRIV. DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)	SECUESTRO	SECUESTRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
DELITOS SEXUALES (VIOLACION)	VIOLACION	VIOLACION	0	0	3	2	1	1	4	1	0	2	0	3	
OTROS DELITOS	AMENAZAS	AMENAZAS	30	31	25	30	44	32	34	49	34	19	27	17	
	ESTUPRO	ESTUPRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
	OTROS SEXUALES	OTROS SEXUALES	5	8	10	11	7	10	8	9	3	3	6	5	
	RESTO DE LOS DELITOS (OTROS)	RESTO DE LOS DELITOS (OTROS)	124	139	145	159	145	200	173	162	169	157	183	140	
Total			517	459	511	481	555	600	585	608	507	540	595	514	



Xochimilco								
Año	Indicadores de rezago social (porcentaje)							
	Población total	Población de 15 años o más analfabeta	Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	Población de 15 años y más con educación básica incompleta	Población sin derechohabencia a servicios de salud			
2000	369,787	3.77	4.00	35.35	51.50			
2005	355,017	3.54	2.71	30.62	51.01			
2010	385,439	2.71	3.23	27.88	43.16			
2015	417,416	1.88	2.62	23.93	23.22			
	Viviendas con piso de tierra	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	Viviendas que no disponen de drenaje	Viviendas que no disponen de energía eléctrica	Viviendas que no disponen de lavadora	Viviendas que no disponen de refrigerador	
2000	4.41	9.54	9.48	8.17	0.81	39.57	23.19	
2005	3.34	4.74	9.41	2.10	4.21	32.27	18.27	
2010	2.34	1.23	10.92	1.62	0.37	28.48	15.08	
2015	1.61	0.99	6.49	1.03	0.19	25.76	12.60	
	Índice de rezago social	Grado de rezago social	Lugar que ocupa en el contexto nacional					
2000	-2	Muy bajo	2344					
2005	-1.32419	Muy bajo	2277					
2010	-1.30908	Muy bajo	2297					
2015	-1.22332	Muy bajo	2310					



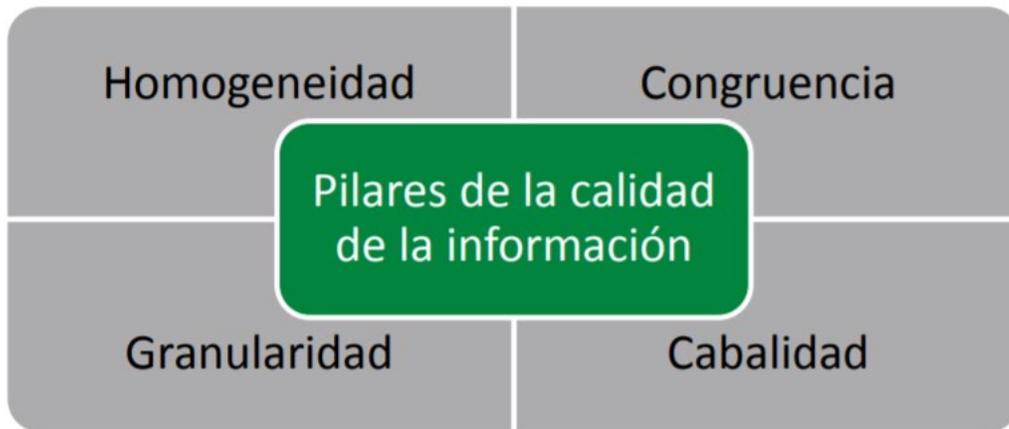
**5.2 La alcaldía reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:**

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

**Respuesta: Si**

Nivel	Criterios
4	La información que reporta la entidad tiene todas las características establecidas.

En el análisis de este apartado se tomaron como referencia las características de calidad de la información contempladas en la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos (Guía SFU)* emitida por la SHCP. <sup>18</sup>



Las consideraciones mínimas son:

<sup>18</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, disponible en: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades\\_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF\\_2.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF_2.pdf).



- i) Homogénea, que cumpla en la estructura, formato y contenido (LGCG);
- ii) Desagregada, pormenorizada dependiendo del tipo de información y componente;
- iii) Completa, que cumpla con todos los elementos solicitados dependiendo del tipo de información y componente,
- iv) Congruente, que se sigue con el proceso de revisión y validación establecido en los Lineamientos; y
- v) Actualizadas, que se reporte trimestralmente.

Calidad de la información*	Homogénea	Desagregada	Completa	Congruente	Actualizada	Porcentaje
<b>Gestión de Proyectos.</b>						
Se registra el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos. En este componente no deberá registrarse el gasto corriente, al no considerarse un programa o proyecto de inversión.						
Objetivo: Dar un puntual seguimiento al destino de los recursos que forman parte del gasto federalizado, a través del reporte que realicen los ejecutores de los recursos.						
Valoración	Si	Si	Si	Si	Si	100%
<b>Avance Financiero.</b>						
Se registra la información financiera de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del D.F., en relación con los recursos federales que reciben por programa presupuestario.						
Objetivo: Identificar el avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos, de forma pormenorizada y homologada contable y presupuestariamente.						
Valoración	Si	Si	Si	Si	Si	100%
<b>Indicadores.</b>						
Se registran los indicadores reportados a través de Matriz de Indicadores para Resultados.						
Objetivo: Verificar el cumplimiento de objetivos y metas de los programas, financiados con recursos federales transferidos.						
Valoración	Si	Si	No	Si	Si	80%



Evaluaciones						
Se registran los resultados de las evaluaciones, relativos al ejercicio de los recursos federales transferidos.						
Objetivo: Mejorar el desempeño de los programas presupuestarios, con base en el análisis de la información del desempeño de los mismos						
Valoración	Si	Si	Si	Si	Si	100%

**\*Calidad de la información**

Homogénea (permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.)

Desagregada (granularidad: Detalla con suficiencia el ejercicio, destino y resultados.)

Completa (cabalidad: Incluye la totalidad de la información solicitada.)

Congruente (Consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.)

Actualizada (Acorde a la periodicidad definida en la normatividad aplicable.)



Informe de la delegación Xochimilco, Informe definitivo 2017.

**Nivel proyecto**<sup>19</sup>

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública											
Ciudad de México											
Información General del Proyecto											
Proyecto		Avance físico									
Clave	Nombre	Ramo	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Unidad de Medida	Acumulado	Avance (%)
DIF17170401047415	Mantenimiento a la Red de Agua Potable y Sustitución de la Red Hidráulica Secundaria y Tomas Domiciliarias para la Col. Amp. San Marcos	33 – Aport. Fed. para Entidades Federativas y Mpios.	1,162,798	1,162,798	1,162,798	0	0	0	Metros lineales	-	0.0
DIF17170100839797	Alumbrado Público	33 – Aport. Fed. para Entidades Federativas y Mpios	6,976,788	6,976,788	6,976,788	6,959,487	6,959,487	6,959,487	Luminaria	100.00	100.0
DIF17170100839776	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Infraestructura de Agua Potable	33 – Aport. Fed. para Entidades Federativas y Mpios	581,399	581,399	581,399	581,399	581,399	581,399	Metros lineales	100.00	100.0
DIF17170100839734	Mantenimiento, Rehabilitación y Conservación de Imagen Urbana	33 – Aport. Fed. para Entidades Federativas y Mpios	3,573,394	3,573,394	3,573,394	3,552,520	3,552,520	3,552,520	Otros	100.00	100.0
DIF17170100839672	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Banquetas	33 – Aport. Fed. para Entidades Federativas y Mpios	3,488,394	3,488,394	3,488,394	3,488,394	3,488,394	3,488,394	Metros Cuadrados	100.00	100.0

<sup>19</sup> Página electrónica de Xochimilco, disponible en: <http://xochimilco.gob.mx/finanzas>.



Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Ciudad de México

Información General del Proyecto

Proyecto		Avance físico									
Clave	Nombre	Ramo	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Unidad de Medida	Acumulado	Avance (%)
DIF1717010083 9550	Diferentes Proyectos del Presupuesto Participativo 2017	33 – Aport. Fed. para Entidades Federativas y Mpios	2,044,197	2,044,197	2,044,197	2,038,221	2,038,221	2,038,221	Metros Cuadrados	98.00	98.0
DIF1717010083 9499	Servicios de Vigilancia	33 – Aport. Fed. para Entidades Federativas y Mpios	38,637,007	38,637,007	38,637,007	38,637,007	38,637,007	38,637,007	Otros	100.00	100.0
DIF1717010083 9714	Mantenimiento Conservación y Rehabilitación de Infraestructura Educativa	33 – Aport. Fed. para Entidades Federativas y Mpios	301,664	301,664	301,664	301,664	301,664	301,664	Otros	100.00	100.0
DIF1717010083 9700	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación en Vialidades Secundarias	33 – Aport. Fed. para Entidades Federativas y Mpios	9,307,150	9,307,150	9,307,150	8,537,788	8,537,788	8,537,788	Metros Cuadrados	95.00	95.0
DIF1717010083 9684	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Infraestructura Comercial	33 – Aport. Fed. para Entidades Federativas y Mpios	0	0	0	0	0	0	Otros	-	0.0
DIF1717010083 9583	Mantenimiento Conservación y Rehabilitación de Espacios Deportivos	33 – Aport. Fed. para Entidades Federativas y Mpios	581,399	581,399	581,399	581,399	581,399	581,399	Equipamiento	100.00	100.0
DIF1717010083 9456	Pago de Energía Eléctrica y Seguros en los Edificios e Instala de esta Demarcación, Mantenimiento de la Red De Agua Potable en la Colonia San José Zacatepec	33 – Aport. Fed. para Entidades Federativas y Mpios	126,800,378	126,800,378	126,800,378	126,410,126	126,410,126	126,410,126	Metros lineales	100.00	100.0
			<b>194,035,967</b>	<b>194,035,967</b>	<b>194,035,967</b>	<b>191,669,405</b>	<b>191,669,405</b>	<b>191,669,405</b>			



Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública													
Ciudad de México													
Información General del Proyecto													
Proyecto		Avance físico											
Clave	Nombre	Ciclo del Rec.	Ramo	Pro-grama	Modificado	Recaudado Ministrado	Compro-metido	Devengado	Ejercido	Pagado	Unidad de Medida	Acumu-lado	Avance (%)
DIF161704 01048264	Compra de Maquinaria y Equipo	2016	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005 - FORT AMUN	\$ 2,632,892	\$ 2,632,892	\$ 2,632,892	\$ 1,135,892	\$ 1,135,892	\$ 1,135,892		-	0.0

### Justificación:

### Gestión de Proyectos

**Homogeneidad:** Se registraron los programas o proyectos de inversión con la clasificación contemplada en la guía SFU: Otros proyectos.

Se puede establecer fecha de inicio y término del mismo.

**Congruencia:** Se puede determinar aquellos que permiten el financiamiento de programas y proyectos de inversión y aquellos que primordialmente se ejercen en gasto corriente.

Se encuentra identificado el programa federal del que se reciben los recursos. Además de completa, la información guarda congruencia con los proyectos aprobados.

En los avances físicos se identifica la unidad de medida y es la más representativa para el proyecto de inversión que se está informando.

**Granularidad:** Se identifica su localización geográfica (georreferenciación.) Los proyectos de infraestructura o mantenimiento, deberán registrar la localidad y especificar su dirección:

Los proyectos deberán reflejar de manera individual las construcciones, adquisiciones, rehabilitaciones o estudios financiados con recursos federales.



**Cabalidad:** Los proyectos se dan de alta desde el momento de su aprobación, en el primer momento contable: aprobado. El proyecto registra los avances físicos o financieros, con los diferentes momentos contables.

Se conserva únicamente la información de aquellos proyectos que se siguen ejerciendo a la fecha de corte del trimestre.

**Actualizada:** Los proyectos se reportan conforme los informes trimestrales.

### Nivel financiero

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública									
Ciudad de México									
Información General del Proyecto									
Ciclo del Recurso		Ramo				Programa			
2017		33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios				1005 - FORTAMUN			
Partidas		Avance Financiero							
Tipo Gasto	Partida Genérica	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance
		263,569,627	263,569,627	263,569,627	263,569,627	254,946,523	254,946,523	254,946,523	
1	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,300,000	1,300,000	1,300,000	1,300,000	1,299,959	1,299,959	1,299,959	100%
1	212 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	80,000	80,000	80,000	80,000	79,992	79,992	79,992	100%
1	241 - Productos minerales no metálicos	8,854,306	8,854,306	8,854,306	8,854,306	5,002,580	5,002,580	5,002,580	57%
1	242 - Cemento y productos de concreto	370,000	240,000	240,000	240,000	100,800	100,800	100,800	42%
1	244 - Madera y productos de madera	63,428	63,428	63,428	63,428	56,770	56,770	56,770	90%
1	246 - Material eléctrico y electrónico	0	18,320	18,320	18,320	10,613	10,613	10,613	58%
1	247 - Artículos metálicos para la construcción	921,742	1,238,861	1,238,861	1,238,861	1,030,097	1,030,097	1,030,097	83%
1	256 - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1,098,320	680,000	680,000	680,000	557,942	557,942	557,942	82%
1	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	27,563,609	27,563,609	27,563,609	27,563,609	27,563,609	27,563,609	27,563,609	100%
1	272 - Prendas de seguridad y protección personal	0	458,068	458,068	458,068	457,509	457,509	457,509	100%
1	274 - Productos textiles	60,000	60,000	60,000	60,000	59,973	59,973	59,973	100%
1	291 - Herramientas menores	1,199,471	1,432,352	1,432,352	1,432,352	1,279,008	1,279,008	1,279,008	89%
1	298 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	135,000	135,000	135,000	135,000	134,906	134,906	134,906	100%
1	299 - Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	451,910	401,910	401,910	401,910	331,594	331,594	331,594	83%



**Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública**

**Ciudad de México**

**Información General del Proyecto**

Ciclo del Recurso		Ramo					Programa		
2017		33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios					1005 - FORTAMUN		
Partidas		Avance Financiero							
Tipo Gasto	Partida Genérica	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance
1	311 - Energía eléctrica	2,467,312	2,467,312	2,467,312	2,467,312	2,467,312	2,467,312	2,467,312	100%
1	317 - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,500,000	93,931	93,931	93,931	79,913	79,913	79,913	85%
1	319 - Servicios integrales y otros servicios	1,149,164	323,905	323,905	323,905	266,401	266,401	266,401	82%
1	325 - Arrendamiento de equipo de transporte	0	1,744,197	1,744,197	1,744,197	164,012	164,012	164,012	9%
1	329 - Otros arrendamientos	0	581,399	581,399	581,399	549,920	549,920	549,920	95%
1	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0	84,004	84,004	84,004	71,150	71,150	71,150	85%
1	338 - Servicios de vigilancia	18,788,204	18,788,204	18,788,204	18,788,204	18,788,204	18,788,204	18,788,204	100%
1	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,205,598	1,205,598	1,205,598	1,205,598	1,205,598	1,205,598	1,205,598	100%
1	396 - Otros gastos por responsabilidades	0	1,719,255	1,719,255	1,719,255	1,719,255	1,719,255	1,719,255	100%
2	311 - Energía eléctrica	92,995,498	92,995,498	92,995,498	92,995,498	92,995,498	92,995,498	92,995,498	100%
2	313 - Agua	19,424,749	19,424,749	19,424,749	19,424,749	19,034,497	19,034,497	19,034,497	98%
2	338 - Servicios de vigilancia	41,646,196	41,646,196	41,646,196	41,646,196	41,646,196	41,646,196	41,646,196	100%
2	345 - Seguro de bienes patrimoniales	11,370,942	11,370,942	11,370,942	11,370,942	11,370,942	11,370,942	11,370,942	100%
2	347 - Fletes y maniobras	1,167,564	1,167,564	1,167,564	1,167,564	442,683	442,683	442,683	38%
2	541 - Vehículos y Equipo Terrestre	0	1,162,798	1,162,798	1,162,798	0	0	0	0%
2	562 - Maquinaria y equipo industrial	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	100%
2	567 - Herramientas y máquinas-herramienta	85,000	85,000	85,000	85,000	64,126	64,126	64,126	75%
2	612 - Edificación no habitacional	4,607,312	1,464,462	1,464,462	1,464,462	1,464,462	1,464,462	1,464,462	100%
2	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	15,549,678	16,279,172	16,279,172	16,279,172	16,255,895	16,255,895	16,255,895	100%
2	615 - Construcción de vías de comunicación	9,214,624	8,139,586	8,139,586	8,139,586	8,095,106	8,095,106	8,095,106	99%



## Justificación:

### Avance Financiero

**Homogeneidad:** Se registra la información financiera de la demarcación territorial del D.F., en relación con los recursos federales que reciben por programa presupuestario.

Se establecen los momentos contables

Se identifican los tipos de gasto (gasto corriente o gasto de inversión)

**Congruencia:** Se puede verificar que las transferencias realizadas por la Federación correspondan con lo que se reporta como recaudado por la delegación Xochimilco en el SFU.

La información reportada guarda congruencia con los montos por programa presupuestario que ministra la SHCP y la secretaría de finanzas.

### Granularidad:

Se identifica la Partida Genérica, en donde se engloban todos los recursos erogados por ese concepto, permitiendo contar con información pormenorizada, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto del CONAC.

**Cabalidad:** Se registra la totalidad de los recursos recibidos por programa presupuestario a nivel de partida genérica y en los momentos contables identificados.

Por tanto, a fin de contar con un registro completo de la información, es necesario registrar la totalidad de los programas presupuestarios recibidos, así como el monto que ya fue recaudado, incluso si aún no se ha comenzado a ejercer.

Únicamente se registran los recursos que se siguen ejerciendo a la fecha de corte del trimestre. En este sentido, para el caso de los ciclos de recursos anteriores, únicamente se reporta la cantidad que haya quedado pendiente por ejercer.

Los rendimientos y reintegros únicamente se registran en las filas de programa presupuestario

**Actualizada:** Los proyectos se reportan conforme los informes trimestrales.



**Indicadores FORTAMUNDF, 2017.**

Objetivos, Indicadores y Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR Federal					
Nivel: Fin					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Sectorial/Transversal:  Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	Sumatoria del Indicador de Evolución de Calidad Crediticia de la entidad 1 a la entidad 32.	Otra-Índice	Estratégico - Eficacia - Anual	
Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	



Nivel: Propósito					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra-Razón	Estratégico - Eficacia - Semestral	

Objetivos, Indicadores y Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR					
Nivel: Componente					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i ) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral	
Nivel: Actividad					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	



La delegación Xochimilco, publica algunos índices y porcentajes del FORTAMUN y relacionados a los niveles de la MIR.

<b>Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Recursos ejercidos Primer trimestre 2017</b>		<b>Recursos ejercidos cuarto trimestre 2017</b>	
	<b>Total ejercidos</b>	<b>% de recursos aplicados</b>	<b>Total ejercidos</b>	<b>% de recursos aplicados</b>
<b>Total recursos FORTAMUN DF</b>	<b>263,569,627</b>		<b>254,946,523</b>	
<b>Destinos Prioritarios</b>	<b>149,021,690</b>	<b>56.5</b>	<b>210,457,609</b>	<b>82.5</b>
Obligaciones financieras <sup>1/</sup>	92,249,370		0	
Pagos por derechos de agua	3,142,869		19,034,497	
Seguridad pública	9,559,488		60,434,400	
Inversión	44,069,963		130,988,712	
<b>Otros requerimientos</b>	<b>114,547,937</b>		<b>44,488,914</b>	
<b>((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100.</b>				
El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías -se refiere a los sueldos pagados-).				
Gasto total ejercido del FORTAMUN DF incluye, además, otros gastos corrientes, distintos de servicios personales.				
<sup>1/</sup> Incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, así como de servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de salud, educación y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías -se refiere a los sueldos pagados).				
Mide la aplicación prioritaria de recursos del Fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios.				



Índice de Dependencia Financiera					
Frecuencia de medición: Trimestral					
Meta Planeada (Cifras en pesos)			Meta Alcanzada (Cifras en pesos)		
Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación	Ingresos Propios Municipales <sup>1/</sup>	(3)=(1/2)	Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación	Ingresos Propios Municipales <sup>1/</sup>	(6)=(4/5)
-1	-2		-4	-5	
241,712,203	1,340,784,031	18.03%	263,569,627	1,359,596,003	19.39%
				1,359,596,003	
<b>(Recursos totales ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados del municipio o demarcación territorial del Distrito Federal).</b>					

<sup>1/</sup> Ingresos propios incluye impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.

Índice en el Ejercicio de Recursos						
2017			(Cifras en millones de pesos)			
Gasto ejercido	Monto total aprobado del FORTAMUN DF	(3)=(1/2)*100	Gasto ejercido	Monto total aprobado del FORTAMUN DF	(6)=(4/5)*100	Diferencia
(1)	(2)		(4)	(5)		(6)-(3)
64,712,049.6	263,569,627.0	24.6	254,946,522.69	263,569,627.0	96.7	
127,735,284.0	263,569,627.0	48.5				
179,219,664.0	263,569,627.0	68.0				
263,569,627.0	263,569,627.0	100.0				
<b>(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto total aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100.</b>						

Mide el porcentaje del gasto ejercido, respecto al monto total aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial.



FORTAMUN DF			
Porcentaje de Avance en las Metas			
Proyectos	Avance % de las Metas de i	Metas % Programadas de i	
1	100.0	100.0	100.0
2	100.0	100.0	100.0
3	98.0	100.0	98.0
4	100.0	100.0	100.0
5	100.0	100.0	100.0
6	100.0	100.0	100.0
7	95.0	100.0	95.0
8	100.0	100.0	100.0
9	100.0	100.0	100.0
10	100.0	100.0	100.0
11	100.0	100.0	100.0
12	0.0	100.0	0.0
	<b>91.1</b>	<b>100.0</b>	<b>91.1</b>
$\{ \text{Sumatoria de } i=1 \dots n \text{ (Avance de las metas de } i / \text{ Metas programadas de } i) \} * 100.$			
<i>i</i> = programa, obra o acción. <i>n</i> =enésimo proyecto, obra o acción. 12 proyectos			
Mide el avance promedio en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF.			

**Justificación:**

**Indicadores**

Se deben incluir indicadores a fin de verificar el cumplimiento de objetivos y metas de los programas. Se estipula que los indicadores reportados dentro del SFU se estructuraran a través de MIRs, a fin de que la información quede homologada en un mismo formato.

**Homogeneidad:** Los indicadores que se registran a través del sistema permiten medir el cumplimiento de los objetivos que se tienen planteados para los recursos federales transferidos a través de sus respectivas MIRs.

**Congruencia:** El método de cálculo permite determinar la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador. Así, en términos de congruencia, resulta necesario verificar que las metas reportadas dentro del SFU (programadas y alcanzadas) coincidan con el método de cálculo establecido para el indicador.



Es necesario verificar la congruencia entre el reporte y la frecuencia de medición del indicador en cuestión.

**Granularidad:** La definición de los indicadores por parte de las Dependencias Coordinadoras de Fondo impacta directamente sobre el grado de detalle requerido para cada indicador. Cabe recordar que lo que se busca medir con los indicadores es el impacto en el logro de los objetivos definidos para el programa, por lo que existen indicadores más generales o específicos.

**Cabalidad:** En los Fondos de Aportaciones Federales, las Dependencias Coordinadoras de Fondos, definen la MIR y se tienen identificados los indicadores que deberá reportar cada orden de gobierno.

**Actualizada:** Independientemente de la periodicidad de reporte del indicador, la totalidad de las metas planeadas deberán capturarse por el responsable durante el primer trimestre del año, de acuerdo con el método de cálculo establecido para el indicador.

## Evaluaciones

La delegación Xochimilco, han realizado una evaluación externa al FORTAMUNDF.

1. Descripción de la Evaluación	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación de Consistencia y Resultados. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF). Delegación Xochimilco, Ciudad de México. Ejercicio Fiscal 2014.	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 15/11/2016	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 31/12/2016	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> Ing. Rosendo Salgado Recendez	<b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Analizar la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el ámbito de su aplicación en la Delegación Xochimilco durante el ejercicio fiscal 2014, con la finalidad de detectar sus principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.	



<p><b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar la alineación estratégica y programática;</li> <li>2. Analizar la normatividad;</li> <li>3. Analizar la cobertura y complementariedad;</li> <li>4. Analizar la información para la eficacia;</li> <li>5. Analizar los elementos sobre la eficiencia;</li> <li>6. Analizar la administración y gestión, y</li> <li>7. Analizar los resultados obtenidos.</li> </ol>
<p><b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b> La metodología utilizada consistió en analizar la información de documentos de fuentes oficiales que tienen que ver con la operación del FORTAMUNDF en la delegación Xochimilco; análisis de información proporcionada por la propia delegación Xochimilco y la aplicación y análisis de entrevistas semiestructuradas a funcionarios de las áreas que intervienen en la ejecución del FORTAMUNDF dentro de la delegación Xochimilco.</p>
<p><b>Instrumentos de recolección de información:</b></p> <p>Cuestionarios ___ Entrevistas <u>X</u> Formatos ___ Otros <u>X</u> Especifique: Información pública disponible e información brindada por la Delegación Xochimilco</p>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se tomó como base el modelo de TdR diseñados por el CONEVAL para la Evaluación de Consistencia y Resultados;</li> <li>-Se llevó a cabo un análisis FODA;</li> <li>-Se aplicaron métodos de investigación para obtener datos cualitativos (entrevistas semiestructuradas a las áreas involucradas);</li> <li>-Se aplicaron métodos de investigación para obtener datos cuantitativos (investigación de gabinete).</li> </ul>

4. Datos de la Instancia evaluadora
<b>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</b> Carlos Rafael Emiliano Gómez Rodríguez
<b>4.2 Cargo:</b> Director de Proyectos
<b>4.3 Institución a la que pertenece:</b> Bureau de Política Pública, S.C.
<b>4.4 Principales colaboradores:</b> Cristian Cortés Rodríguez, Francisco Armeria Zavala
<b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b> proyectos@bpp.com.mx
<b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b> (55) 5281 0243



### 5. Identificación del (los) programa(s)

<b>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
<b>5.2 Siglas:</b> FORTAMUNDF	
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</b> Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___	
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b>	
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b> Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>Nombre:</b> Ing. Rosendo Salgado Recendez	<b>Unidad administrativa:</b> Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
<b>E-mail:</b> rsalgado@xochimilco.cdmx.gob.mx	<b>Teléfono:</b> (55)5334 0600 ext. 3725

### 7. Difusión de la Evaluación

<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b> Página oficial Delegación Xochimilco/Transparencia/Artículo 121/Fracción VII
<b>7.2 Difusión en internet del formato:</b> Página oficial Delegación Xochimilco/Transparencia/Artículo 121/Fracción VII

#### Justificación:

#### Evaluaciones

Una evaluación se refiere al análisis sistemático y objetivo de los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios y demarcaciones, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto.

Se busca que las evaluaciones permitan mejorar el desempeño de los programas presupuestarios, con base en el análisis de la información del desempeño de los mismos. Una evaluación permite contar con panorama de las fortalezas de un programa, así como sus áreas de oportunidad.

El numeral décimo séptimo de los Lineamientos SFU, se establece que los "resultados de las evaluaciones, parciales o definitivos, relativos al ejercicio de los recursos federales transferidos, serán informados por las entidades federativas mediante el SFU".



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**Homogeneidad:** Las disposiciones a las que deben sujetarse las instancias públicas a cargo de las evaluaciones de desempeño, son mostradas en la página de la delegación.

### **Congruencia**

Las evaluaciones que se realicen y reporten dentro del SFU guardan congruencia con lo estipulado en el Programa Anual de Evaluaciones de la delegación de Xochimilco.

**Granularidad** Se tiene información detallada sobre el resultado de las evaluaciones y existe un resumen ejecutivo de la evaluación.

**Cabalidad** Se tienen registradas todas las evaluaciones que se hayan realizado directamente sobre los programas federales, o bien, sobre los propios programas estatales o locales, mientras sean financiados, al menos en cierta proporción, con recursos federales.

**Actualizada** Se pueden identificar las evaluaciones existentes.



**5.3 Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:**

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios
4	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen todas las características establecidas.

**Respuesta:** Si

Se cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados en la página electrónica de la alcaldía de Xochimilco, de conformidad con la normatividad aplicable de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y las propias disposiciones de la alcaldía y la Ciudad de México.<sup>20</sup>

Existe el presupuesto participativo y definiciones específicas para la participación ciudadana en la operación del fondo establecidos desde la Ley de Coordinación Fiscal.

<sup>20</sup> Página electrónica de Xochimilco, disponible en: <http://xochimilco.gob.mx/finanzas>.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**CEDIC, A.C.**  
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



## 6. Orientación y Medición de Resultados



## 6 Orientación y Medición de Resultados

El objetivo de este apartado es hacer una descripción de los registros documentales sobre los resultados del fondo, con relación a los objetivos y metas contempladas en las Matrices de Indicadores para Resultados; Indicadores Federales, Estatales y Municipales o Demarcaciones territoriales del D.F.; Evaluaciones externas; e instrumentos de seguimiento de los receptores de los bienes o servicios que aporta el fondo.

### 6.1 ¿Cómo documenta la alcaldía los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

- a) Indicadores de la MIR federal
- b) Indicadores delegacionales
- c) Evaluaciones
- d) Informes sobre la calidad de los servicios públicos de la alcaldía.

Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)., existe definida una Matriz de Indicadores para Resultados, a nivel de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, que define los indicadores, en los niveles fin y propósito.

La delegación Xochimilco, reporta índices asociados a la MIR federal.

Asimismo se realizó una evaluación del desempeño del año 2014, del FORTAMUNDF.

No se identificó evaluación ciudadana de los servicios públicos proporcionados por la alcaldía.



Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR					
Nivel: Fin					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Sectorial/Transversal:  Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	Sumatoria del Indicador de Evolución de Calidad Crediticia de la entidad a la entidad 32.	Otra-Índice	Estratégico - Eficacia - Anual	
Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	
Nivel: Propósito					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra-Razón	Estratégico - Eficacia - Semestral	

La delegación Xochimilco, publica algunos índices y porcentajes del FORTAMUN y relacionados a los niveles de la MIR.



### Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos

Concepto	Recursos ejercidos Primer trimestre 2017		Recursos ejercidos cuarto trimestre 2017	
	Total ejercidos	% de recursos aplicados	Total ejercidos	% de recursos aplicados
<b>Total recursos FORTAMUN DF</b>	<b>263,569,627</b>		<b>254,946,523</b>	
<b>Destinos Prioritarios</b>	<b>149,021,690</b>	<b>56.5</b>	<b>210,457,609</b>	<b>82.5</b>
Obligaciones financieras <sup>1/</sup>	92,249,370		0	
Pagos por derechos de agua	3,142,869		19,034,497	
Seguridad pública	9,559,488		60,434,400	
Inversión	44,069,963		130,988,712	
<b>Otros requerimientos</b>	<b>114,547,937</b>		<b>44,488,914</b>	
<b>((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100.</b>				

El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías -se refiere a los sueldos pagados-).

Gasto total ejercido del FORTAMUN DF incluye, además, otros gastos corrientes, distintos de servicios personales.

<sup>1/</sup> Incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, así como de servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de salud, educación y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías -se refiere a los sueldos pagados-).

Mide la aplicación prioritaria de recursos del Fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios.

### Índice de Dependencia Financiera

Frecuencia de medición: Trimestral

Meta Planeada (Cifras en pesos)			Meta Alcanzada (Cifras en pesos)		
Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación	Ingresos Propios Municipales <sup>1/</sup>	(3)=(1/2)	Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación	Ingresos Propios Municipales <sup>1/</sup>	(6)=(4/5)
-1	-2		-4	-5	
241,712,203	1,340,784,031	<b>18.03%</b>	263,569,627	1,359,596,003	<b>19.39%</b>
				<b>1,359,596,003</b>	

**((Recursos totales ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados del municipio o demarcación territorial del Distrito Federal).**

<sup>1/</sup> Ingresos propios incluye impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos.

Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios.

El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.



## 6.2 De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores estatales y delegacionales, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la alcaldía?

Los indicadores relacionados con el FORTAMUNDF, son:

- Población territorial.
- Proporción de recursos del fondo, respecto al presupuesto total.
- Indicadores de seguridad pública.
- Informes de avances de aplicación de los recursos

### Evolución de la población en la Ciudad de México 2000- 2015

Ciudad de México		Población total			
Clave	Nombre	2000	2005	2010	2015
09002	Azcapotzalco	441,008	425,298	414,711	400,161
09003	Coyoacán	640,423	628,063	620,416	608,479
09004	Cuajimalpa de Morelos	151,222	173,625	186,391	199,224
09005	Gustavo A. Madero	1,235,542	1,193,161	1,185,772	1,164,477
09006	Iztacalco	411,321	395,025	384,326	390,348
09007	Iztapalapa	1,773,343	1,820,888	1,815,786	1,827,868
09008	La Magdalena Contreras	222,050	228,927	239,086	243,886
09009	Milpa Alta	96,773	115,895	130,582	137,927
09010	Álvaro Obregón	687,020	706,567	727,034	749,982
09011	Tláhuac	302,790	344,106	360,265	361,593
09012	Tlalpan	581,781	607,545	650,567	677,104
09013	Xochimilco	369,787	404,458	415,007	415,933
09014	Benito Juárez	360,478	355,017	385,439	417,416
09015	Cuauhtémoc	516,255	521,348	531,831	532,553
09016	Miguel Hidalgo	352,640	353,534	372,889	364,439
09017	Venustiano Carranza	462,806	447,459	430,978	427,263
Total		8,605,239	8,720,916	8,851,080	8,918,653



<b>Asignación presupuestal 2017</b>			
<b>Demarcación territorial</b>	<b>Presupuesto total</b>	<b>FORTAMUNDF</b>	<b>Porcentaje</b>
Álvaro Obregón	2,176,704,854	464,118,922	21%
Azcapotzalco	1,526,563,764	264,740,331	17%
Benito Juárez	1,544,954,996	246,053,875	16%
Coyoacán	1,920,671,594	396,056,863	21%
Cuajimalpa de Morelos	1,017,608,324	118,986,994	12%
Cuauhtémoc	2,779,549,285	339,506,585	12%
Gustavo A. Madero	3,516,509,790	765,964,904	22%
Iztacalco	1,477,194,760	245,343,366	17%
Iztapalapa	4,144,715,525	1,159,148,871	28%
La Magdalena Contreras	978,400,771	152,626,062	16%
Miguel Hidalgo	1,916,694,615	238,042,293	12%
Milpa Alta	1,041,025,149	83,360,031	8%
Tláhuac	1,297,423,293	229,983,472	18%
Tlalpan	2,004,731,125	425,304,449	21%
Venustiano Carranza	2,020,699,473	275,124,746	14%
Xochimilco	1,550,399,535	264,929,290	17%
<b>Total</b>	<b>30,913,846,853</b>	<b>5,650,291,054</b>	<b>18%</b>



FORTAMUN DF					
Índice de Dependencia Financiera					
Frecuencia de medición: Trimestral					
Meta Planeada (Cifras en pesos)			Meta Alcanzada (Cifras en pesos)		
Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación	Ingresos Propios Municipales <sup>1/</sup>	(3)=(1/2)	Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación	Ingresos Propios Municipales <sup>1/</sup>	(6)=(4/5)
-1	-2		-4	-5	
241,712,203	1,340,784,031	18.03%	263,569,627	1,359,596,003	19.39%
				1,359,596,003	
(Recursos totales ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados del municipio o demarcación territorial del Distrito Federal).					

<sup>1/</sup> Ingresos propios incluye impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos  
Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios.

El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes

### Incidencia delictiva en Xochimilco 2017

MODALIDAD	TIPO	SUBTIPO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
ROBO COMUN	CON VIOLENCIA	A CASA HABITACION	1	2	3	1	4	3	3	2	1	2	4	4
		A NEGOCIO	15	6	6	7	14	11	14	9	23	15	14	14
		DE VEHICULOS	13	7	8	11	16	12	10	13	12	14	11	14
		A TRANSPORTISTAS	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
		A TRANSEUNTES	43	34	39	42	54	54	57	52	35	29	39	39
		OTROS	6	4	4	1	0	3	2	21	16	12	15	22
		SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN VIOLENCIA	A CASA HABITACION	37	25	25	32	34	30	28	20	27	26	34	33
		A NEGOCIO	31	22	16	20	22	18	19	26	16	17	20	25
		DE VEHICULOS	32	24	40	27	33	38	47	43	33	45	46	34
		A TRANSPORTISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		A TRANSEUNTES	10	11	6	13	7	9	10	5	6	4	5	3
		OTROS	34	45	55	44	55	67	58	50	53	66	58	62
		SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



MODALIDAD	TIPO	SUBTIPO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
ROBO DE GANADO	ABIGEATO	ABIGEATO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ROBO EN INSTITUCIONES BANCARIAS	CON VIOLENCIA	A BANCOS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN VIOLENCIA	A BANCOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ROBO EN CARRETERAS	CON VIOLENCIA	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		A AUTOBUSES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN VIOLENCIA	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		A AUTOBUSES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LESIONES	DOLOSAS	CON ARMA BLANCA	4	3	1	1	3	2	3	2	1	1	1	4
		CON ARMA DE FUEGO	2	1	2	3	1	2	3	1	1	2	3	3
		OTROS	17	14	15	9	19	11	14	18	13	15	12	9
		SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	CULPOSAS	CON ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		CON ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		OTROS	15	10	15	11	11	10	15	12	11	5	12	9
		SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



MODALIDAD	TIPO	SUBTIPO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	
HOMICIDIOS	DOLOSOS	CON ARMA DE FUEGO	3	3	0	1	2	2	0	1	0	1	3	1	
		CON ARMA BLANCA	2	1	3	1	2	1	0	0	0	0	0	0	
		OTROS	0	2	0	1	1	1	0	1	1	1	2	0	
		SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	CULPOSOS	CON ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
		CON ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		OTROS	2	1	2	2	5	5	5	5	3	2	1	3	1
		SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DELITOS PATRIMONIALES	ABUSO DE CONFIANZA	ABUSO DE CONFIANZA	8	9	7	4	7	15	15	11	5	11	7	11	
	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	38	26	37	26	34	23	30	37	22	59	46	32	
	EXTORSION	EXTORSION	4	1	1	0	2	4	0	1	2	3	1	2	
	FRAUDE	FRAUDE	17	18	20	7	16	12	18	21	13	16	22	11	
	DESPOJO	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		SIN DATOS	22	12	23	15	16	24	15	37	8	14	19	16	
PRIV. DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)	SECUESTRO	SECUESTRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
DELITOS SEXUALES (VIOLACION)	VIOLACION	VIOLACION	0	0	3	2	1	1	4	1	0	2	0	3	
OTROS DELITOS	AMENAZAS	AMENAZAS	30	31	25	30	44	32	34	49	34	19	27	17	
	ESTUPRO	ESTUPRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
	OTROS SEXUALES	OTROS SEXUALES	5	8	10	11	7	10	8	9	3	3	6	5	
	RESTO DE LOS DELITOS (OTROS)	RESTO DE LOS DELITOS (OTROS)	124	139	145	159	145	200	173	162	169	157	183	140	
Total			517	459	511	481	555	600	585	608	507	540	595	514	



La delegación reporta avances y en caso variaciones de las actividades programadas.

<b>APORTACIÓN FEDERAL/R33-FORTAMUN 2016-LIQUIDA REMANENTE DE PRINCIPAL</b>
<b>Explicaciones a las Variaciones Presupuestales:</b>
A) Del ejercido respecto del original: LA VARIACIÓN QUE SE OBSERVA SE DEBE PRINCIPALMENTE A QUE NO SE CONTABA CON RECURSO DE ORIGEN EN ESTE FONDO DURANTE EL EJERCICIO 2017, EL CUAL FUE INCLUIDO MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y/O ADICIÓN LÍQUIDA DE RECURSOS FEDERALES CON FUENTE 5P165, RECURSOS FEDERALES-APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)-2016-LÍQUIDA DE REMANENTES DE PRINCIPAL PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE IMAGEN URBANA Y APOYO ADMINISTRATIVO.
B) Del devengado respecto del modificado: NO HAY VARIACIÓN
<b>Principales Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal</b>
SE REALIZÓ LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARÍA.

<b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)</b>
<b>Explicaciones a las Variaciones Presupuestales:</b>
A) Del ejercido respecto del original: LA VARIACIÓN SE DEBE EN QUE EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y LA MEZCLA ASFÁLTICA, LOS COSTOS FUERON MENORES DE LO QUE SE TENÍAN CONTEMPLADO DE ORIGEN
B) Del devengado respecto del modificado: NO HAY VARIACIÓN
<b>Principales Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal</b>
SE REALIZÓ LA RECONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE BANQUETAS EN PEDRO RAMÍREZ DEL CASTILLO, JUSTO SIERRA, MORELOS, PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE, SAN BARTOLO EL CHICO, ISIDRO TAPIA EN TULYEHUALCO, RÍO SAN LUCAS, SANTIAGO TEPALCATLALPAN, SANTA CRUZ XOCHITEPEC, SANTA CRUZ ACALPIXCA Y SANTA CRUCITA, ASÍ COMO TAMBIÉN DE BACHEO EN TODAS LAS CALLES DE LA DELEGACIÓN, RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, INSTALACIÓN Y RENIVELACIÓN DE TOPES EN DIVERSAS CALLES, RENIVELACIÓN DE ADOCRETO, RENIVELACIÓN DE PAVIMENTO, TAMBIÉN LÍNEAS CANALIZADORAS, FLECHAS DE CIRCULACIÓN, LÍNEAS DOBLE Y PASOS PEATONALES, ASÍ COMO TAMBIÉN EL PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS, SERVICIOS DE VIGILANCÍA, MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.



**6.3 Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:**

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios
4	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen todas las características establecidas.

**Respuesta:** Si

Se cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados en la página electrónica de la alcaldía de Xochimilco, de conformidad con la normatividad aplicable de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y las propias disposiciones de la alcaldía y la Ciudad de México.<sup>21</sup>

Existe el presupuesto participativo y definiciones específicas para la participación ciudadana en la operación del fondo establecidos desde la Ley de Coordinación Fiscal.

<sup>21</sup> Página electrónica de Xochimilco, disponible en: <http://xochimilco.gob.mx/finanzas>.



#### 6.4 En caso de que la alcaldía cuente con evaluaciones externas del fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

1. Descripción de la Evaluación	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación de Consistencia y Resultados. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF). Delegación Xochimilco, Ciudad de México. Ejercicio Fiscal 2014.	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 15/11/2016	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 31/12/2016	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> Ing. Rosendo Salgado Recendez	<b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Analizar la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el ámbito de su aplicación en la Delegación Xochimilco durante el ejercicio fiscal 2014, con la finalidad de detectar sus principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar la alineación estratégica y programática;</li> <li>2. Analizar la normatividad;</li> <li>3. Analizar la cobertura y complementariedad;</li> <li>4. Analizar la información para la eficacia;</li> <li>5. Analizar los elementos sobre la eficiencia;</li> <li>6. Analizar la administración y gestión, y</li> <li>7. Analizar los resultados obtenidos.</li> </ol>	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b> La metodología utilizada consistió en analizar la información de documentos de fuentes oficiales que tienen que ver con la operación del FORTAMUNDF en la delegación Xochimilco; análisis de información proporcionada por la propia delegación Xochimilco y la aplicación y análisis de entrevistas semiestructuradas a funcionarios de las áreas que intervienen en la ejecución del FORTAMUNDF dentro de la delegación Xochimilco.	
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>	
Cuestionarios ___ Entrevistas <u>X</u> Formatos ___ Otros <u>X</u> Especifique: Información pública disponible e información brindada por la Delegación Xochimilco	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se tomó como base el modelo de TdR diseñados por el CONEVAL para la Evaluación de Consistencia y Resultados;</li> <li>-Se llevó a cabo un análisis FODA;</li> <li>-Se aplicaron métodos de investigación para obtener datos cualitativos (entrevistas semiestructuradas a las áreas involucradas);</li> <li>-Se aplicaron métodos de investigación para obtener datos cuantitativos (investigación de gabinete).</li> </ul>	



## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1	Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
	<p>a) En el primer tema, alineación estratégica y programática, se observó que el objetivo del Fondo se encuentra claramente definido en la Ley de Coordinación Fiscal (artículo 37), el cual mostró alineamiento con los principales instrumentos de planeación que inciden en la delegación Xochimilco (Plan Nacional de Desarrollo, Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y Programa Delegacional de Desarrollo de Xochimilco). Por otro lado, no se identificó un diagnóstico específico para la delegación Xochimilco relacionado con los cuatro asuntos prioritarios que se buscan resolver con los recursos del Fondo, no obstante, en la información oficial existen elementos para hacer un diagnóstico para el Fondo que cumpla con las características establecidas. Es por ello que se recomienda la elaboración de dicho documento específico para la delegación con base en la Metodología de Marco Lógico.</p> <p>b) En el segundo tema, normatividad, se verificó la existencia de normatividad federal y del Distrito Federal que regula la operación del FORTAMUNDF, dichos documentos son del conocimiento y dominio de los operadores del Fondo en la delegación. De igual forma, se identificaron procesos de gestión explícitos para la asignación las aportaciones del Fondo a proyectos que pueden ser financiados. Por otro lado, fue posible identificar los mecanismos o lineamientos para la asignación de las aportaciones del Fondo a la delegación. Asimismo, se pudo identificar que existe un área administrativa a nivel delegacional designada para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo, y de la entrevista llevada a cabo con los funcionarios involucrados con la operación del FORTAMUNDF, se pudo establecer que existía un procedimiento de coordinación entre ellos, sin embargo, dicho proceso no se ha institucionalizado, por lo que se recomienda la elaboración de lineamientos donde se describan las actividades que deben realizar estas áreas administrativas.</p> <p>c) Respecto al tema de cobertura y complementariedad, se detectó que el Fondo es complementario con otros 3 fondos federales y con 1 subsidio que operan en el ámbito del Distrito Federal. Por otro lado, no se hallaron mecanismos para identificar a la población potencial, objetivo y atendida por lo que resulta difícil cuantificarlas y definir las. Sin embargo, las definiciones se pudieron inferir a partir de lo que establece la LCF. En este sentido, es recomendable que los operadores delegacionales soliciten a la instancia federal coordinadora del Fondo el documento con las poblaciones potencial objetivo y atendida con las características que se requieren y en su caso definir una metodología para cuantificar la población potencial, objetivo y atendida.</p> <p>d) Dentro del tema de información para la eficacia, se observó que el Fondo cuenta con 5 indicadores para medir sus procesos y resultados, de los cuales 3 son estratégicos y 2 son de gestión, y todos fueron elaborados a partir de la Metodología de Marco Lógico y cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el avance del Fondo. Adicionalmente se encontró que la delegación no dispone de indicadores adicionales para medir los logros del Fondo en el ámbito delegacional.</p> <p>e) En lo referente al tema de los elementos sobre la eficiencia, se verificó la existencia de lineamientos claros y suficientes para vigilar que los recursos del Fondo se destinen a los mandatos de la normatividad aplicable.</p> <p>f) Respecto a la administración y gestión del fondo, no se encontró congruencia entre la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del FORTAMUNDF, ni coordinación entre los servidores públicos relacionados con el Fondo en la delegación Xochimilco. Tampoco se encontró evidencia de que el Fondo haya sido objeto de evaluaciones externas por lo que no existe un procedimiento establecido para tal efecto. Al respecto, se recomienda que la delegación incorpore dentro de su plan de actividades este tipo de evaluaciones. Asimismo, debe considerar la capacitación constante de los servidores públicos en temas relacionados con la aplicación del Fondo a fin de fortalecer sus capacidades técnicas.</p> <p>g) Finalmente, dentro del tema resultados obtenidos, la delegación no proporcionó evidencia documental que muestre los resultados obtenidos por el Fondo durante el ejercicio fiscal 2014, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, razón que impidió verificar la congruencia entre resultados y metas. Tampoco se presentaron evidencias documentales que permitan conocer si existen evaluaciones externas acerca del impacto obtenido con la operación del Fondo en la delegación.</p>



**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**2.2.1 Fortalezas:** \*Conocimiento del objetivo del Fondo y la normatividad aplicable por parte de sus principales operadores.\*El objetivo del Fondo coincide con el propósito señalado en su MIR.\*Alineación entre el objetivo del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo.\*Alineación entre el objetivo del Fondo con objetivos del Programa Delegacional de Desarrollo de Xochimilco.\*Vinculación entre los objetivos del Programa Delegacional de Desarrollo relacionado con el Fondo, con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.\*Disponibilidad y conocimiento de la normatividad que regula la aplicación del Fondo.\*Se cuenta con procesos de gestión explícitos para asignar las aportaciones del Fondo a proyectos que pueden ser financiados.\*Existen mecanismos o lineamientos para la asignación de las aportaciones del Fondo.\*Existe a nivel delegacional un área administrativa designada para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo.\*Complementariedad entre la aplicación del Fondo en la delegación Xochimilco con otros 3 fondos federales y con 1 subsidio que operan en el ámbito del Distrito Federal.\*El Fondo cuenta con una serie de 5 indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, para medir sus procesos y resultados.\*Congruencia en el ejercicio de los recursos del Fondo con lo establecido en la LCF.\*Lineamientos claros y suficientes para vigilar que los recursos del Fondo se destinen a los mandatos de la normatividad aplicable.\*Información presupuestal que identifica las aportaciones del Fondo.\*Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo.\*Por cada una de los proyectos apoyados con recursos del FORTAMUNDF, la eficacia presupuestal se encuentra en el 100%, así como la eficacia presupuestal global.

**2.2.2 Oportunidades:**

- \*Elaborar un diagnóstico a nivel delegacional para identificar la relación con el objetivo del Fondo.
- \*Diseñar un proceso de gestión a nivel delegacional para aportar las asignaciones del Fondo.
- \*Definir una metodología para cuantificar la población potencial, objetivo y atendida.
- \*Establecer lineamientos en el ámbito de la delegación Xochimilco para vigilar que los recursos del Fondo se destinen a su objetivo.
- \*Institucionalizar un procedimiento de coordinación entre los servidores públicos relacionados con el FORTAMUNDF.
- \*Capacitar a los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo, en temas tales como la Metodología del Marco Lógico para elaborar la Matriz de indicadores para Resultados o sobre el Proceso Presupuestario para Resultados.
- \*Disponer de información necesaria para el cálculo y monitoreo de los indicadores de desempeño.

**2.2.3 Debilidades:**\*No se cuenta con la definición de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.\*No se cuenta con mecanismos para identificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.\*No se puede cuantificar exactamente la Población Atendida por el Fondo.\*Los servidores públicos responsables del Fondo en la delegación Xochimilco no participan en la formulación de los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios.\*El FORTAMUNDF en el ámbito de la delegación Xochimilco, no cuenta con indicadores adicionales a los obligatorios, para complementar la evaluación del Fondo.\*No existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo en la delegación Xochimilco.\*No se detectó un proceso institucionalizado de coordinación entre los servidores públicos relacionados con el Fondo en la delegación Xochimilco.\*No se pudo detectar la congruencia entre la disponibilidad de recursos presupuestales y la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo.\*No se pudo detectar alguna evaluación externa o resultado de los indicadores del Fondo en la demarcación de la delegación Xochimilco.\*No se pudo detectar que el personal de la delegación Xochimilco haya recibido capacitación sobre la aplicación del Fondo, referente a la Metodología del Marco Lógico para elaborar la Matriz de indicadores para Resultados o sobre el Proceso Presupuestario para Resultados.\*No se pudo detectar la congruencia entre los resultados obtenidos en el Fondo con las metas establecidas y los recursos aplicados en la delegación Xochimilco.\*No se pudo detectar la congruencia entre los resultados obtenidos en el Fondo y los recursos aplicados para su obtención.\*No se pudo detectar algún estudio o evaluación externa sobre el desempeño o el impacto obtenidos en la aplicación del Fondo en la delegación Xochimilco.

**2.2.4 Amenazas:**

- \*La delegación Xochimilco no cuenta con un expediente sobre las aportaciones federales que le participan, lo cual provoca que se carezca de información para dar seguimiento de una administración delegacional a otra.
- \*Ausencia de mecanismos para medir el grado de satisfacción de la Población Atendida por el Fondo.



**3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación**

**3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

En términos generales la consistencia del programa y sus resultados son satisfactorios, salvo por algunas áreas de oportunidad que se identifican sobre todo en materia de cobertura y focalización, de seguimiento de los resultados y de institucionalización de procesos del FORTAMUNDF en su operación en la delegación Xochimilco.

**3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

- 1: Se recomienda diseñar un proceso de gestión a nivel delegacional para aportar las asignaciones del Fondo.
- 2: En el ámbito estrictamente delegacional sería pertinente que la Delegación Xochimilco definiera una metodología para determinar la población potencial, objetivo y atendida y de esa manera no sólo ajustarse a los términos generales que marcan los ordenamientos federales.
- 3: Es recomendable que se establezcan lineamientos en el ámbito de la delegación Xochimilco para vigilar que los recursos del Fondo se destinen a su objetivo.
- 4: Es recomendable que el proceso de coordinación entre los servidores públicos relacionados con el Fondo se institucionalice y quede registrado en algún manual de procedimientos.
- 5: Es importante contar con evaluaciones o recomendaciones de actores externos que puedan identificar las áreas de oportunidad del Fondo.
- 6: Se recomienda que la delegación Xochimilco formalice un expediente sobre las aportaciones federales que le participan, y de esta forma se le pueda dar seguimiento de una administración política a otra.



**6.5 La alcaldía de Xochimilco, cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios de la alcaldía, a los cuales el fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:**

- a) Considera alguno de los siguientes elementos: calidad de obra, tiempo de realización, oportunidad.
- b) Los instrumentos son rigurosos.
- c) Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.
- d) Los resultados que arrojan son representativos.

**Respuesta: Si**

Nivel	Criterios
1	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios de infraestructura social y tienen una de las características establecidas en la pregunta.

Sólo en infraestructura educativa, al momento que se entrega la construcción o mantenimiento de la obra, se solicita al responsable del plantel (director), firme de conformidad de los trabajos entregados.

En los demás casos no se mostraron instrumentos de evaluación de obras o acciones.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**CEDIC, A.C.**  
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



## 7. Conclusiones



## 7 Conclusiones

La evaluación del FORTAMUN, se enfocó en analizar la contribución y destino de los fondos, la planeación y gestión, la sistematización de la información y rendición de cuentas, así como la medición de resultados y desempeño.

La Ciudad de México es la segunda entidad que recibe mayores recursos del fondo. Para la delegación Xochimilco en 2017, el recurso del fondo representó el 17% de su presupuesto total.

El FORTAMUN tiene por objeto contribuir al saneamiento financiero de los municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. Por ello, el destino de estos recursos es múltiple, pues la LCF señala que puede invertirse en diversos conceptos como obra pública, pago de deuda, gasto en seguridad pública, etc.

La alcaldía de Xochimilco, invirtió los recursos del FORTAMUNDF, en todos los ejes contemplados en el Plan General de Gobierno 2013-2018, de la Ciudad de México.

El fondo en 2017, el destino del fondo, se dirigió a cuatro capítulos de gasto de la Alcaldía de Xochimilco, destacando conceptos de: Sueldos y otros conceptos de seguridad pública, energía eléctrica y equipo de transporte e infraestructura (rubros de mantenimiento) y seguridad ciudadana.

Las demandas ciudadanas, son una guía importante para darle dirección al fondo.

En términos de la gestión y transparencia de los recursos, destaca la implementación de un sistema (SAP-GRP), para el manejo de los recursos financieros.

### **Retos:**

La detección de necesidades, mecanismos para la priorización y focalización, la definición de metas y planes de atención de mediano y largo plazo, pues son determinantes en los efectos del ejercicio de estos recursos en el bienestar de la población.

Generar información de calidad, en términos de la desagregación y consistencia de los datos, así como en la supervisión y seguimiento que se da a la misma. Esto se vincula con el uso de la información, la cual en la mayoría de los casos se genera para dar seguimiento físico-financiero, es decir, se enfoca a la eficiencia del gasto, y no siempre en términos de su efectividad.



En relación con los procesos vinculados a la gestión de los recursos, una primera dificultad es la delimitación de atribuciones por orden de gobierno, ya que, si bien se ha avanzado en la definición de un marco normativo federal, hay vacíos sustanciales en la vinculación e interlocución de responsabilidades y actores.

Una segunda dificultad se refiere al análisis de los procesos de gestión de los fondos al estar inscritos dentro de los propios procesos de las dependencias e instancias encargadas de las aportaciones en las entidades y municipios, lo que complica acotar y suscribir la evaluación y sus recomendaciones a los fondos, y crea cierta resistencia en los estados y municipios.

Por lo anterior, contar con la participación en la evaluación por parte de la Secretaría de Finanzas o de Hacienda de las entidades federativas (dependiendo cómo se denomine) es de extrema importancia para el desarrollo de esta. Esta Secretaría forma parte de uno o varios de los procesos sustantivos de los fondos y concentra la información de presupuesto del estado y municipios, por lo que es primordial su involucramiento.

Un reto de carácter institucional se refiere a la apertura y generación de la cultura de evaluación en las entidades federativas y municipios. Si bien las entidades llevan varios años avanzando en la implementación de sistemas de evaluación de desempeño, en general éstos han estado enfocados a los programas y acciones estatales y municipales.

En el caso del FORTAMUN, es la falta de evidencia documental sobre los criterios para tomar decisiones de inversión entre la diversidad de rubros permitidos en la LCF. En estos fondos, si bien se parte de la detección de necesidades por mecanismos establecidos, la lógica de planeación estratégica no es predominante al prevalecer la atención de demandas.

El FORTAMUN, por su carácter contingente, la asignación se apega a ciertos rubros permitidos con el objetivo de liberar y utilizar otras fuentes de financiamiento más flexibles o ingresos propios en la atención de sus necesidades.

Además, se observan retos en la incidencia que los esquemas de coordinación entre instancias y órdenes pueden tener en la asignación y distribución del gasto.

En este sentido, un importante reto del FORTAMUN en las delegaciones se refiere a la planeación, contar con un documento diagnóstico o analítico que justifique los distintos destinos de estos recursos en cuanto al cumplimiento de los objetivos del programa de desarrollo delegacional e indicadores relacionados con estos objetivos.



Asimismo, crear o fortalecer áreas en las delegaciones dedicadas a actividades de sistematización de la demanda ciudadana, planeación e identificación de proyectos de inversión con una visión de desarrollo delegacional de largo plazo.

En términos de la gestión y transparencia de los recursos, destaca que el gobierno implementó en todas sus dependencias el SAP-GRP para el manejo de los recursos financieros. No obstante, se identifican áreas de oportunidad en las capacidades de los funcionarios de las delegaciones vinculados a la planeación y programación de los recursos.

De manera particular, destaca la evaluación realizada al fondo en 2014 en la Delegación Venustiano Carranza, en donde asimismo se encontró una oportunidad de mejora en la MIR del fondo y en los mecanismos de medición del desempeño.

De manera general se concluye que la evaluación de desempeño del FORTAMUN en las delegaciones debe estar vinculada al fortalecimiento de las finanzas públicas locales.

Es importante identificar la vinculación de los rubros a los cuales se asignan los fondos con el fortalecimiento de las finanzas públicas locales, y de éste con las metas de mediano y largo plazo de desarrollo de la delegación.

Adicionalmente, persiste el reto de documentar los procesos y criterios de detección de necesidades, priorización, focalización, así como de la información sobre el ejercicio desagregado por rubros y de sus fuentes de financiamiento concurrentes.

Además de hacer un análisis de la MIR de los fondos, como herramienta de seguimiento en las entidades y particularmente en los municipios.



## Áreas de oportunidad

I. Definir los destinos de gasto, apegados a la LCF, en las tesorerías de las delegaciones en coordinación con las áreas de planeación, privilegiando los rubros que se vinculen con proyectos de alto impacto para el desarrollo delegacional.

II. Documentar los criterios de asignación de los recursos del fondo entre sus dependencias, incluyendo criterios cualitativos y cuantitativos.

III. Generar información para integrar indicadores propios que reflejen el objetivo del fortalecimiento de las finanzas públicas, en términos de la selección de destino respecto a la situación y atención de los otros rubros considerados en la LCF para el fondo.

Contar con la participación en la evaluación por parte de la Secretaría de Finanzas, es de extrema importancia para el desarrollo de esta.

La transferencia y depósito de los recursos del FORTAMUN se realizó en tiempo y forma por parte de la SHCP a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. De igual forma, la Secretaría de Finanzas recibió y administró los recursos en una sola cuenta bancaria.

La Secretaría de Finanzas realizó la distribución de los recursos del FORTAMUN a las delegaciones, bajo los criterios estipulados en la LCF y con oportunidad publicó en la "Gaceta del Gobierno" los montos y calendario de ministraciones por municipio.

A lo largo del ejercicio de 2017 la Ciudad de México (Secretaría de Finanzas) recibió los recursos del FORTAMUN en las fechas programadas; los recursos fueron depositados de manera ágil en la cuenta bancaria de los municipios.

La información disponible de la ejecución del fondo, se encuentra localizada en la página electrónica de la alcaldía, conforme a las disposiciones (tiempos, formato, detalle, etc.) de transparencia contempladas para dicho fondo. Sin embargo no se tiene acceso a información de la Matriz de Indicadores para Resultados propia de la entidad.

Derivado del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de cada uno de los apartados de la evaluación se presenta a continuación.



En el análisis realizado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUNDF, en la Ciudad de México, se pueden identificar las siguientes:

### **Fortalezas**

- En el Gobierno de la Ciudad de México existen estructuras administrativas consolidadas para recibir y administrar los recursos del FORTAMUNDF.
- Los mecanismos para distribuir y ministrar los recursos del FORTAMUNDF a las delegaciones son instrumentados por unidades administrativas especializadas y por servidores públicos capacitados en tareas hacendarias.
- Instrumentos jurídicos, administrativos y de sistemas automatizados para instrumentar los postulados expresados en la LGCG y la normativa diversa emitida por el CONAC.

### **Debilidades**

- Procedimientos aún no documentados o detallados en ciertos procesos claves de la operación del FORTAMUNDF (el hecho de no documentar procesos operativos de forma detallada implica un riesgo para la operación del Fondo).

### **Oportunidades**

- Aprovechar los espacios de coordinación, para mejorar el ejercicio y resultados del FORTAMUNDF entre los municipios.

### **Amenazas**

- El desigual desarrollo de capacidades institucionales de los municipios para atender con oportunidad y suficiencia los requerimientos programáticos, contables, de evaluación y transparencia requeridos en el proceso de instrumentación de la LGCG.
- Que las delegaciones no capturen la información relativa a los informes sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN en los términos requeridos por la normativa federal.
- Que los municipios no difundan la información relativa a los artículos 76 y 77 de la LGCG, de acuerdo con las determinaciones dictadas por el CONAC



Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
Contribución y destino	<p><b>F:</b> Existe amplia normatividad, respecto a los propósitos y destino de los recursos del FORTAMUNDF, lo que permite impactos concretos, con respecto a sus objetivos y metas.</p> <p><b>O:</b> Aprovechar los espacios de coordinación, para mejorar el ejercicio y resultados del FORTAMUNDF entre los municipios.</p>	<p><b>D:</b> Consideraciones sobre la población abierta y objetivo.</p> <p><b>A:</b> Cambios del personal operativo del fondo y disposiciones respecto al fondo.</p>	Avanzar a impactos en el bienestar de la población objetivo, con vínculo a los objetivos de desarrollo sostenible 2030	SHCP. SECFIN. DGA. DGODU. ALCALDÍA	Existe una gran congruencia entre objetivos del fondo y destino del mismo.
Gestión	<p><b>F:</b> Existen actividades reguladas en el manual administrativo para la operación de las instancias ejecutoras de los recursos.</p> <p><b>O:</b> Sistematizar todas las etapas de vida de los recursos FORTAMUNDF.</p>	<p><b>D:</b> Publicación de manuales de procedimientos específicos del fondo en la alcaldía.</p> <p><b>A:</b> Situaciones de emergencia (Sismos, lluvias, etc.)</p>	Hacer más asequibles las posibilidades de obtener apoyos que permite el fondo a situaciones de emergencia.	SHCP SECFIN DGODU ALCALDÍA	Hay procesos genéricos y normados, lo que permite una adecuada gestión del fondo.
Generación de Información y rendición de cuentas	<p><b>F:</b> La mayoría de la información se puede consultar en la página de la alcaldía.</p> <p><b>O:</b> Operar sistemas georreferenciados con mayor detalle.</p>	<p><b>D:</b> La desagregación y consistencia de los datos.</p> <p><b>A:</b> La supervisión y seguimiento de la información</p>	Publicar información con análisis de efectividad y eficiencia del fondo.	SECFIN. DGA. DGODU ALCALDÍA.	Hay información genérica del fondo en la página de la alcaldía. Los detalles se pueden solicitar por transparencia.
Orientación y medición de resultados	<p><b>F:</b> Existe seguimiento desde la SHCP a los avances de los programas.</p> <p><b>O:</b> Seguimiento específico en la alcaldía del avance para las funciones de gobierno.</p>	<p><b>D:</b> La desagregación y consistencia de los datos.</p> <p><b>A:</b> La supervisión y seguimiento de la información</p>	Alinear los aportes desde la MIR federal, hasta los reportes de la alcaldía de los objetivos y alcances del fondo.	SHCP. SECFIN. DGA. DGODU ALCALDÍA	Hace falta detallar logro de metas y objetivos, de la alcaldía con seguimiento de la MIR federal.
FONDO	<p><b>F:</b> Normatividad específica.</p> <p><b>O:</b> Impactar en la condición de mejor gobernanza y bienestar social.</p>	<p><b>D:</b> La focalización concreta para generar bienestar.</p> <p><b>A:</b> Utilización de información no representativa.</p>	Alinear políticas y tendencias de canalización del FORTAMUNDF con base a experiencias de éxito internacionales	SHCP. SECFIN. ALCALDÍA	Un fondo con gran posibilidad de impactar en problemáticas generalizadas en el país.



## 8 Bibliografía

1. **DOF**, 2013, Ley de Coordinación Fiscal, Diario Oficial de la Federación, 9 de diciembre de 2013.
2. **ONEVAL**, 2010, El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, México, D.F.
3. **CONEVAL**, 2010, Índice de rezago social 2010 a nivel municipal y por localidad, Página web de CONEVAL, <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/IRS/Paginas/Índice-de-Rezagosocial-2010.aspx>, consultado el 12 de septiembre de 2016.
4. **CONEVAL**, 2013, Metodología de medición de la pobreza en México, [http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/Herramientas/MEDICION\\_DE\\_LA\\_POBREZA.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/Herramientas/MEDICION_DE_LA_POBREZA.pdf).
5. **CONEVAL**, 2015, Medición de la pobreza: indicadores de carencia social, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, página web, <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Indicadores-decarencia-social.aspx>.
6. **CONEVAL**, 2015a, ¿Qué es el índice de rezago social?, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, página web, <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/IRS/Paginas/Que-es-el-índice-de-rezagosocial.aspx>.
7. **DOF**, 2010, Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza, Diario Oficial de la Federación, 16 de junio de 2010, [http://indesol.gob.mx/download/disposicion\\_85.pdf](http://indesol.gob.mx/download/disposicion_85.pdf).
8. **DOF**, 2013a, Ley General de Desarrollo Social, Diario Oficial de la Federación, 7 de noviembre de 2013, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf>.
9. **DOF**, 2014, Lineamientos Generales para la Operación del Fortamun, Diario Oficial de la Federación, 14 de febrero de 2014.
10. **INEGI**, 2010, Principales resultados del Censo de Población y Vivienda, 2010, [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/princi\\_result/tab/16\\_principales\\_resultados\\_cpv2010-2.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/princi_result/tab/16_principales_resultados_cpv2010-2.pdf), 13 de septiembre de 2016.
11. **SEDESOL**, 2014, Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, página web de SEDESOL, <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/45432/>.
12. **SEDESOL**, 2015, Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social página web de SEDESOL <http://www.gob.mx/>.
13. **SEDESOL**, 2015, Catálogo de localidades en Sistema Apoyo para la Planeación del PDZP, página web de SEDESOL, <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=27&mun=015>.
14. **SEDESOL**, 2015c, Lineamientos de evaluación de condiciones socioeconómicas de los hogares, página web de SEDESOL, [http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/1\\_Menu\\_Principal/2\\_Normas/2\\_Sustantivas/Lineamientos\\_Evaluacion\\_CSH.pdf](http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/Lineamientos_Evaluacion_CSH.pdf).